

Propietarios además no tan sólo en Guipúzcoa, sino en Nabarra y en el resto del país euskaro franco-español de grandes extensiones territoriales, de pastos, de rebaños y ferrerías, con estas fuentes de riqueza ayudaban en extremo á vivir á las gentes del país, á las cuales defendían también con las armas llegado el caso.

Cuando en 1307 Felipe el Hermoso, Rey de Francia, que cinco años antes había hecho un viaje por el Reino de Valencia, (para perpetrar el golpe, se cree por algunos), empezó á perseguir á los Templarios en sus Estados, los efectos se dejaron sentir pronto aquí.

La agitación fué creciendo cuando en el otoño de 1307 se refugiaron en esta parte del Pirineo algunos Templarios nabarros y del país basco-francés; pues sabido es que Felipe el Hermoso, en 13 de Octubre del mismo año, cual Carlos III con los Jesuitas, cuatro y medio siglos después hizo prender en una misma noche á todos los Caballeros de dicha Orden residentes en sus Estados.

Las persecuciones y ejecuciones en Francia continuaron excitando la opinión del país basco, y el Papa Clemente V, que resistió al principio á las continuas amenazas, solicitudes y reclamaciones de Felipe el Hermoso, cuando vió el fundamento de los cargos acumulados por el Rey de Francia contra los Templarios, reclamó la vista del proceso para sí, por ser jurisdicción completamente exenta y dependiente únicamente de la Santa Sede.

Tales fueron los testimonios y pruebas que presentaba el monarca francés y con los cuales está conforme el sabio Ministro protestante inglés Wilcke, quien en su *Historia de los Templarios*, publicada en 1835, declaró que fué justo el castigo impuesto á los caballeros franceses de dicha Orden; que el Papa Clemente V mandó que en Septiembre de 1311 se congregara el XV Concilio Ecuménico, que se reunió en Viena, capital del Delfinado francés.¹

(1) En la segunda entrevista que por espíritu de conciliación de parte del Papa tuvo lugar en Poitiers, en Mayo de 1308, entre Clemente V y el Rey de Francia Felipe el Hermoso, quedó convenido que los caballeros Templarios, hasta entonces presos bajo la potestad real, pasarían á la Santa Sede, quien acto seguido restituiría su custodia al Rey de Francia.

Los bienes serían administrados por funcionarios nombrados por el Papa, el Rey y los Obispos diocesanos.

En cuanto al crimen de herejía, Clemente V distinguió dos clases: el de la Orden, como tal, y el de cada caballero en particular.

La suerte de la Orden solo podría decidirla un Concilio General.

Dicho Concilio juzgó á la Orden de los Templarios después de oír á 231 testigos, decidiendo el Papa Clemente V que parte de sus bienes pasaran para servir á los caballeros Templarios que resultaran inocentes, y parte á las Coronas de Francia, Inglaterra, Castilla y Aragón, y muy principalmente á los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén.

* * *

Al conocerse en la península la convocatoria del Concilio de Viena y los anteriores y posteriores suplicios de los Templarios de Francia, ordenados por el Rey Felipe el Hermoso por sí y ante sí, fué tal el efecto que produjo, en especial en las provincias bascongadas, donde, como ya hemos dicho, eran en extremo queridos, que tuvo lugar un acontecimiento sin ejemplo y ruidoso, del cual se ocupan Belzunce y Soraluce.

Nos referimos al *pronunciamiento* de las tres provincias de Guipúzcoa, Bizcaya y Álaba, en 1311, á favor de los Templarios; sublevamiento al frente del cual se puso el mismo D. Diego de Haro, Señor de Bizcaya.¹

Las influencias del Papa y de los Obispos de Calahorra, Pamplona y Bayona, y de otros personajes hicieron que los bascongados depusieran las armas, sin efusión de sangre, suponiéndose fundadamente que se prometió que los Templarios españoles, á quienes siempre se les juzgó inocentes de los crímenes y horrores que Felipe el Hermoso probó contra los franceses, serían procesados aparte.

La actitud de las Provincias Bascongadas obtuvo resonancia extre-

En cuanto á las suertes de las personas de los Templarios, quedaron comisionados para ello los obispos é inquisidores á quienes el Papa devolvió sus facultades.

Únicamente el Gran Maestre y los altos dignatarios fueron reservados al juicio personal de Clemente V.

(1) Aparte de la resistencia armada de las Provincias Bascongadas y de los Templarios de Aragón, en el resto de Europa la Orden se sometió sumisamente. Únicamente vemos, y como dato digno de comentarse lo citaremos, el acto de imposición militar llevado á cabo por Hugo de Salm, Rhingrave y Comendador de Grumbach, quien al frente de veinte caballeros templarios, completamente armados, violentó las puertas del Sínodo de Maguncia y habló claro y muy firme. Reconocida la verdad de la defensa de los caballeros germánicos, á quienes siempre se reprochará su violento proceder, fueron absueltos.

ma en España, y los Templarios del Reino de Aragón, que temían se les tratara cual á los franceses, se sublevaron y se defendieron heróicamente en el castillo de Monzón.

En cambio, en Castilla y León, los Templarios se sometieron sin protesta á las decisiones pontificias, y el Gran Maestre Adjunto de la Orden en España Rodrigo Yañez y los altos dignatarios se presentaron presos, cual se les ordenó, en Medina del Campo, dejándoseles luego libres bajo juramento.

Mientras dichos acontecimientos se desarrollaban en las Provincias Bascongadas y la Coronilla de Aragón, el Papa Clemente V mandaba sus bulas al Gran Inquisidor Apostólico Aymeric y á los Arzobispos de Compostela y Toledo para que instruyesen procesos contra los Templarios de los Reinos de León y Castilla y Señorío de Bizcaya.

En cuanto á los Templarios de la Coronilla de Aragón, la Santa Sede recomendó á los Arzobispos de Zaragoza y Valencia que los procesaran, para ver si resultaban culpables ó no.

Siendo los Templarios tan queridos en España, y haciendo el clero diferencia completa entre los crímenes que se probaron á los franceses, lo que arrojaban las declaraciones acerca de los caballeros de dicha Orden en la Península, y vistas las pruebas acumuladas en pró y en contra de ellos, resultó que los obispos llevaron las causas á los Sínodos Provinciales, siendo favorablemente informadas en todas las asambleas eclesiásticas.

Por fin, en 21 de Octubre de 1313 fueron igualmente absueltos por el Concilio de Salamanca que presidieron D. Rodrigo, Arzobispo de Santiago y D. Joaó, Arzobispo de Lisboa; figurando en preeminente lugar D. Vasco, Obispo de La Guardia; D. Gonzalo, de Zamora; D. Pedro, de Ávila; D. Domingo, de Placencia; D. Rodrigo, de Mondóñedo; D. Alonso, de Astorga; D. Juan, de Tuy y D. José, de Lugo.

Los Arzobispos de Toledo y Sevilla y el Obispo de Palencia excusaron su asistencia, remitiendo al Concilio los interrogatorios y los informes llevados á cabo sobre los Templarios de sus jurisdicciones. El Concilio de Salamanca juzgó á los Templarios de los Reinos de Portugal, León, Castilla y Señorío de Bizcaya, las causas de todos los cuales se sometieron á su decisión.

Los Obispos, persistiendo en el concepto general de que no eran imputables á los Templarios españoles, los vicios, crímenes, sacrilegios y demás testimonios, bajo el peso de los cuales fueron condena-

dos los de Francia etc. declararon, como ya hemos dicho antes, solemnemente su inocencia, obsolviéndolos de todas las imputaciones.

La sentencia del Concilio de Salamanca declaraba á los Templarios españoles completamente inocentes, y que no tenían participación alguna con los franceses.

La condenación de los Templarios franceses ha sido declarada justa y probada, repetimos, por historiadores protestantes, como el ya citado Wilcke y el alemán Moldenhawer, quien á fines del siglo pasado halló en la Biblioteca Real de París las actas originales del proceso, más tarde, y por el dinamarqués Munter, quien tuvo la suerte de que igualmente en los archivos del Vaticano encontrase las actas de la causa formada contra los Templarios de Inglaterra.

El Concilio de Tarragona, juzgó á los Templarios de la Coronilla de Aragón, declarándolos igualmente inocentes.

Fueron condenados el Gran Maestre de la Orden en Francia Jacobo de Molay; Guido, Delfín de Auvernia y Comendador de Aquitania y otros altos dignatarios, por perjurios, pues aseguran y prueban Wilcke, Moldenhawer y Munter, que si bien á Jacobo de Molay lo consideran ellos inocente, cometió la imperdonable acción de acusar por dos veces á los Templarios y á la Orden en Francia de los crímenes por que fueron condenados muchos caballeros, y que luego se retrató diciendo que no eran ciertas las acusaciones por él confirmadas.

No obstante la declaración del Concilio XV Ecuménico, celebrado en la catedral de Viena (Francia), para tratar acerca de la organización de una nueva Cruzada á Tierra Santa, la Reforma de la disciplina y costumbres eclesiásticas, y acerca de la Orden del Temple, el Papa Clemente V fué demorando la ejecución y entrega de los principales jefes al brazo secular, no obstante las tenaces reclamaciones del Rey de Francia, quien usó hasta de violencias para vengarse de los templarios y apoderarse de sus bienes.

Al fin tuvo que ceder la Santa Sede y comisionó á tres cardenales al cabo de dos años de luchas y reclamaciones de la Corte de Francia para que juzgaran al Gran Maestre Jacobo de Molay, y al Delfín de Auvernia,¹ que gemían presos hacia seis años. Ambos, entregados al

(1) En cuanto á los dos más ilustres relapsos, el Gran Maestre Jacobo de Molay y el Maestre de Normandía Godofredo de Charnay, los más decididos campeones de los Templarios reconocen imparcialmente que ambos jefes, por esperanzas egoistas, habían acusado y abandonado años

brazo secular fueron quemados en París en 1314, (19 Marzo), como lo habían sido en el bosque de Vincennes 54 caballeros Templarios, anteriormente. Hay que hacer notar que los quemados en Vincennes habían sido condenados por el Sínodo provincial de París, presidido por Monseñor de Marigny, Arzobispo de Sens, y entonces Felipe el Hermoso, violentando todos los trámites, los cogió y los hizo ejecutar sin que pudiera intervenir el Papa á tiempo.¹

El Gran Maestre y el Delfín protestaron de su inocencia sobre el mismo cadalso y aplazaron á Clemente V y á Felipe el Hermoso ante el Juicio de Dios dentro del término de un año, y en efecto, esto sucedió, pues el Papa falleció en Lyon en 20 de Abril de 1314 y el Rey en Fontainebleau en 29 de Noviembre del mismo año.

VII

Siempre existieron y existen en España y Portugal simpatías hácias los Templarios, si bien en ningún punto se habían atrevido á pronunciarse militarmente en pró de ellos, cual sucedió cuando el ruidosísimo alzamiento de Guipúzcoa, Biscaya y Álaba en 1311.

Clemente V, que en su bula de abolición de los Templarios,² demostraba su profundo sentimiento de verse obligado á tomar tan severa medida contra una Orden que tantos días de gloria había dado á

antes á la Orden y á sus Hermanos, lo que paralizó y decapitó la defensa. Ambos se retractaron de sus perjurios y se declararon inocentes la Orden y ellos mismos.

(1) De entre los 546 caballeros Templarios reconcentrados presos en París, fueron quemados vivos 54, por relapsos, el día 12 de Mayo de 1310. La ejecución fué pública y tuvo lugar entre el bosque de Vincennes y el Molino de viento de París, fuera de la puerta de San Antonio.

(2) En la bula *Vox in excelso*, el Papa Clemente V declara que no existen suficientes pruebas para condenar canónicamente la Orden Militar del Temple; pero que bajo los otros puntos de vista, considera deshonrada. En cuanto á sus bienes, como se van derrochando y se derrocharían malamente en tanto durase este proceso, desorden muy perjudicial á los intereses de Tierra Santa, es necesario tomar una solución provisional. El Papa no tiene derecho á juzgar definitivamente y de sustituirse al Concilio, pero puede juzgar por vía de provisión. (Esto mismo lo había aconsejado desde el primer día Guillermo Le Maire, Obispo de Angers).

En vista de la infamia recaída secular y moralmente sobre la Orden del Temple, Clemente V la suprime, dispone de sus bienes, y en cuanto á la cuestión canónica, envía la solución á otro Concilio.

la Iglesia, ordenaba que parte de sus bienes quedasen afectos al sostenimiento de los Caballeros que hubiesen resultado inocentes.

Luego, el Papa Juan XXII, con los Reyes Dionisio I de Portugal, Alfonso XI de Castilla, el Señor de Bizcaya, y D. Jaime de Aragón, trataron de dar cuerpo á las aspiraciones manifestadas por Clemente V reuniendo á los Templarios españoles y portugueses que se hallaban dispersos en sus Estados, y de aquí provino que en 1318 se fundara en la Coronilla de Aragón como institución religioso-militar, anexa á la de Calatrava, la Orden de Santa María de Montesa.

En 1319, en el Reino lusitano, se creó la Orden de Cristo de Portugal, bajo la Regla de San Benito, concediéndose, repetimos, á ambas Órdenes, parte de los restos de los primitivos bienes de los Templarios, que aún quedaban á disposición de las Coronas y del Episcopado.

VIII

Con los datos que hemos ido reuniendo, recopilando, hay ahora una base para que otros, más afortunados que nosotros, puedan ocuparse con la extensión debida del importante punto histórico referente á los caballeros Templarios en Guipúzcoa.

Esperamos que poco á poco y de una parte y otra se irán paulatinamente colecciónando datos y documentos sobre asuntos tan interesantes para la historia del país basco y en especial de este noble solar guipuzcoano.

Por no cuadrar con la índole de este trabajo, y también por respeto común, no hemos querido ocuparnos exprofeso de los horrorosos crímenes, sacrilegios y demás que se probaron á los Templarios extranjeros. No cabe duda alguna que á Felipe el Hermoso, ese rey avariento y sin escrúpulos, el mismo que osó mandar aprisionar y abofetejar al Papa Bonifacio VIII en 1303, más le guaron sus instintos rafaces que sus creencias y amor á la religión, pero desgraciadamente resultó verdad cuanto dicho Monarca acusó á la Orden del Temple.

De aquel gran naufragio y triste fin de una Orden tan ilustre,¹ solo

(1) *¡Dios castiga sin palo!* Durante los primeros años del reinado de Felipe el Hermoso, éste soberano y los Templarios vivieron como vulgarmente se dice, *muy compinches*. Hubo más, cuando las violentísimas cuestiones entre Felipe el Hermoso y el Papa Bonifacio VIII, los Templa-

se salvaron moralmente todos los Templarios de España y Portugal, sucumbiendo en la hecatombe los Templarios de Francia é Inglaterra y también de Italia, en parte.

Grato nos es, pues, consignar una vez más cómo la Iglesia Católica reparó el daño sufrido por los españoles y portugueses instituyendo las Órdenes de Montesa y Cristo, en honor de los hispano-lusitanos; honra que alcanza de pleno á los Templarios bascos. Y en cuanto á que si los Templarios franceses fueron ó no los iniciadores ó fomentadores de la actual Francmasonería, nada queremos decir, pues lo mismo puede ser esto leyenda que realidad.

El ensañamiento inconcebible de Felipe el Hermoso y su carácter moral quedan retratados con solo decir, que pretendió y exigió que el Concilio de Viena declarase al finado Bonifacio VIII, antipapa y herético, á lo cual se negó valientemente dicha Asamblea.

Terminemos esta Monografía tributando un recuerdo de merecida gratitud y consideración á los Templarios de Guipúzcoa, que tanto bien hicieron aquí y en todo el país basco-~~barro~~ franco-español bajo el aspecto moral, material y social.

PEDRO M. DE SORALUCE.

San Sebastián y Noviembre de 1891.

rios apoyaron al Rey de Francia. Este, en agradecimiento por los grandes servicios secretos prestados por el Temple durante las luchas de la Corona contra la Santa Sede, les otorgó en 1303 y 1304, cartas magnas de protección y de privilegios reales. Inexplicable es el proceder del Temple en este y otros asuntos, así como el de Felipe el Hermoso, quien un año después, cuando el Papa Clemente V fué coronado en Lyon 14 (Noviembre 1305), dicho Soberano, que asistió al acto, le hizo proposiciones contra el Temple.

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA
 según el orden de sus familias pobladoras

(CONTINUACIÓN)

Iraola y Albisu. Diego, h. Azpeitia, 1603.

Iraola Beytia, Domingo, h. Placencia, 1657.

Iraola Larriategui, Martín, h. Eibar, 1746.

Irarraga, Juan López, v. Azcoitia en 1348.—Pedro López, Alcalde de la Hermandad de Guipúzcoa en 1465, vecino de Azcoitia.—Juan Martínez y Pedro, vecinos de Azcoitia en 1484 y Domingo López en 1567.

Irarragorri. (Véase Zaloña).

Irarramendi, Lázaro, natural de Zarauz, de 46 años de edad, hijo de Juan de Irarramendi y María de Lersundi, cautivo en Marruecos, fué redimido en 1572 por la Obra Pía de Ibañez de Hernani con setenta ducados. Se hallaba casado con María de Arbestain.

Irarramendi, Juan Pérez, h. Beizama, 1678.—Ignacio Joaquín, h. San Sebastián, 1755.

Irarrazabal, Miguel Ibañez, Preboste de Deva en 1351.—Sancho Miguelez, ferrón de Mendaro en 1380.—Fernan Miguelez, procurador de Deva en la Junta general de Guetaria en 1397.—Miguel Ibañez, Preboste de Deva en 1408.—Fernán Ruiz, Preboste perpetuo por concesión de D. Juan II para sí y sus descendientes en 1421.—Martín Ochoa, nombrado Caballero de la Banda por dicho rey en 1433, v. de Deva en 1456.—Juan López, v. de Tolosa en 1456.—Juan Fernández, Preboste de Deva en 1475. Último varón

de esta casa, que recayó luego en el linaje de Andía y hoy representan los marqueses de Valparaíso.—Juan Bautista, h. Azpeitia, 1641.

Irarreta, D. Ignacio y otros, h. Asteasu, 1700.—Martín, h. San Sebastián, 1661.

Irarreta y Zubiaurre, Juan Martínez, h. Hernani, 1681.

Irastorza, Lópe, v. de Zaldibia en 1399.—Juan, v. de Zumarraga, 1565.—Juan, h. Anzuola, 1620.—Martín, h. Segura, 1672.—Pedro, h. Villarreal, 1632.—Pedro y Juan, hermanos, y su primo Ignacio, h. Ichaso, 1698.—Bartolomé (natural de Zaldibia), h. Ezquioga, 1796.

Irasu, Miguel, v. de Mondragón, 1530.—Ignacio, Francisco Antonio y Juan Bautista, hermanos, h. Asteasu, 1774.

Iraurgui, Martín Pérez, v. de Mondragón en 1415 y Juan en 1461.—Juan y su hijo Juancho, vecinos de Azcoitia en 1415.—Juanis, h. Eibar, 1567.—El Capitán Matías, h. Fuenterrabía, 1659.—Juan, h. Eibar, 1567. A. P.

Iraurgui Barrundiola, Andrés y hermanos, h. Placencia, 1642.

Irazabal, Iñigo, vecino de Elgueta, muerto en pelea por los Vergareses en 1346.—García, escudero de Juan Sánchez de Elgueta en 1415.—Juan, v. de Oñate, 1461.—Juan árbitro para dirimir discordias entre los vecinos de Moyua y los de Oxirondo en Vergara el año 1491.

Irazabal, El Maestre de Campo D. Miguel Pérez y su hermano Martín Pérez, hijos de Domingo Pérez de Irazabal y descendientes de la casa de Irazabal del medio en Vergara, h. Vergara, 1635.—El Contador D. Juan Pérez de Irazabal, Señor de la casa de Irazabal, y su hijo D. Juan Bautista, Caballero de la Orden de Alcántara, h. Vergara, 1635. Este Contador fué quien donó á la iglesia de San Pedro de Vergara su más preciada joya artística; el Santo Cristo de Martínez Montañés.

Irazabalbeitia, Pedro Ortiz, hijo de Juan Ortiz, descendiente de la casa de Irazabalbeitia, en Elgueta, Domingo Ortiz y Andrés Ortiz, hijos de Agustín de Irazabalbeitia, de igual ascendencia, h. Vergara, 1635.

Irazabaleta, Sancho, v. de Azpeitia, 1348.—Juanes h. San Sebastián, 1641.—José, h. Lezo y Pasajes, 1724.—Pedro Ignacio, h. Fuenterrabía, 1773.

Irazazabal, Juan Martín, hijo de Martín Perez de Irazazabal, v. de Tolosa, 1346.

Irazoqui, D. Juan José, h. Hernani, 1739.

Irazu, Ignacio, Francisco Antonio y Juan, hermanos, h. Asteasu, 1774.

Irazusta, Pedro, v. de Gainza, 1399.—Juan López, descendiente de Gainza y vecino de San Sebastián, 1566.—Domingo, h. Tolosa, 1713.—Juan Martín y Bernardo, h. Albistur, 1773.—Fermín, h. Abalcisqueta, 1773.—Marcos Antonio, h. Asteasu, 1773.

Irazusta Barrena, Pedro, h. Gainza, 1773.

Irazusta Urquiza, Juan Martínez, Juan Bautista y Miguel, h. Tolosa, 1676.

Iregui, Andrés y otros, h. Leniz (Escoriaza), 1654.

Ireta, Francisco, José e Ignacio, h. Azcoitia, 1706.—Andrés, Gregorio y Domingo, hermanos, h. Azcoitia, 1669.

Iria, D. Juan, vicario de Santa María de Balda en Azcoitia en 1392.

Iriarte, Juan Martínez, hijo de García Pérez de Iriarte, v. de Tolosa, 1346.—Martín, v. de Legorreta, 1399.—Otro Martín, v. de Vergara en 1415.—Juan Martínez, v. Ezquioga en 1462 y Juan, v. de Olaberria en 1462.—Joanes, descendiente de Oreja, v. de San Sebastián, 1566.—Juan, h. Elduayen, 1565.—Domingo, h. Tolosa, 1664.—Juan, h. Tolosa, 1669.—Domingo, h. Tolosa, 1627.—Juan, D. Pedro, D. Martín y D. Vicente, hermanos, h. Mondragón, 1742.—D. Juan y hermanos, h. Villarreal, 1671.—Ignacio, Juan Bautista, Pedro y Antonio.—José y sus hijos, h. Motrico, 1756.—Juan Bautista, h. Motrico, 1718.—Francisco y Juan, h. Oyarzun, 1730.—Sebastián, h. Oyarzun, 1688.—Juanes, h. Hernani, 1658.—Pedro, hijo de Pedro de Iriarte y Margarita de Zelaya, descendiente de la casa solariega de Leyza en Nabarra, h. Cestona, 1674.—Juan, h. Asteasu, 1671.—Francisco, h. Oñate, 1705.—Salvador y María, Ana, h. Fuenterrabía, 1686.—Martín, h. Fuenterrabía, 1711.—Agustín, h. Fuenterrabía, 1724.—Juanes y Jacabo, h. Irún, 1590.—Lucas h. San Sebastián, 1691.—El Alferez Pascual de Iriarte, h. San Sebastián, 1680.—Domingo y otros, h. Deva, 1653.—José, h. San Sebastián, 1728.

Iriarte Artano, Miguel Ignacio, h. Tolosa, 1758.

Iriarte Lazcano, Miguel, h. Villarreal, 1546.

Iriarte y Taberna, D. Diego Manuel, Isidro y Nicolás, h. Rentería, 1733.

Iribar y Solabarrieta, Alejandro, José y Manuel, hijos de Francisco de Iribar y María Josefa de Solabarrieta, descendientes del solar de Iribar en Aya y los de Solabarrieta, Illarramendi, Lizaso, Aizpuru, Trecu, Errasti, Uzcudun y Larrumbide, sitos en Aya, Regil, Azpeitia y Cestona, h. Cestona, 1786.

Iribarren, Domingo, h. Elgoibar, 1723.—Francisco, Miguel y Juan, h. Fuenterrabía, 1694.—Martín Sanz y otros, h. Fuenterrabía, 1702.—José, h. Lezo-Pasajes, 1723.—Miguel, h. Mondragón, A. P.—Ramos, h. Fuenterrabía, 1601.

Iribarri, Miguel, descendiente de Vergara, v. de San Sebastián, 1566.

Iribas, Garcí Gimenez de Iribas, hijo de Gimeno de Iribas, v. de Tolosa, 1346.—Ochoa Martinez, vecino de Elgueta, muerto en pelea por los vergareses el año 1346.—Pedro, Merino del valle de Leniz en 1429 por D. Pedro Velez de Guevara, su señor.—Pedro Ochoa y Lópe Ochoa, su hijo, vecinos de Villafranca en 1456.—Francisco, h. Eibar, 1592.—Miguel José y Antonio, h. Anzuola, 1697. Domingo, h. Placencia, 1556.

Iribe, Ochoa Martinez, escribano en Azcoitia, 1380, v. de la misma villa en 1415.—Juan Perez, escribano de Elgueta de 1562 á 1589.—José Manuel, descendiente del solar de Iribe en el valle de Anguiozar, h. Vergara, 1781.

Iribe Campos, Manuel, h. Elgueta, 1770.

Iribe Elcoro, Ana María, E. con el fundador Martín Ibañez de Hernani, Oñate, 1777.

Iribelitia, Martín Sanchez, hijo de Sancho Perez de Iribelitia, v. de Tolosa, 1346.

Iriberry, Miguel, v. de Azpeitia y Martín v. de Zumarraga en 1549.—Juan é hijos, h. Astigarraga, 1737.—Domingo y Felipe, h. San Sebastián, 1665.—D. Juan Ignacio, Juan Domingo y María Ana, hermanos, h. Rentería, 1729.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



COMISIÓN DE MONUMENTOS DE GUIPÚZCOA

ACTA

Bajo la presidencia del Iltmo. Sr. Gobernador civil, don Carlos Rothwos, celebró el sábado 12 de Enero corriente sesión extraordinaria, á las tres de la tarde, la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Guipúzcoa.

Concurrieron los señores Añíbarro, Echave, Gordón, Soraluce y Moyua (secretario). Excusó su asistencia don Antonio Arzá, y no pudieron asistir, por hallarse actualmente ausentes en Madrid, los señores marqués de Seoane y don Joaquín Pavía Birmingham.

Leida el acta de la sesión anterior por el secretario, fué aprobada.

El Gobernador civil saludó á la Comisión, manifestando la satisfacción que tenía en presidirla y en tomar parte en sus trabajos, que concuerdan con sus constantes aficiones literarias y artísticas, contestándole en sentidas frases, en nombre de la junta, el vicepresidente don Manuel M. Añíbarro.

Se acordó constasen con agrado el saludo del Gobernador civil y los nombramientos de los señores don Rufino Machiandiarena y don Alfredo de Laffitte, como Correspondientes de la Real Academia de la Historia y Vocales de la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa.

Se dará posesión á ambos señores en la próxima junta, encargándose de la Secretaría D. Alfredo de Laffitte.

El secretario, señor Moyua, dió cuenta del despacho corriente y de las comunicaciones oficiales recibidas, conviniéndose, entre otros puntos, dar sentido pésame á la Sociedad Francesa de Arqueología y á la familia, por el fallecimiento del Director, conde de Marsy, y felici-

tar á Mr. Lefèvre-Pontalis, por su nombramiento de Presidente de tan docta corporación y por sus notables trabajos en España, acerca del arte románico.

El vocal Bibliotecario Archivero don Pedro M. de Soraluce, dió por su parte también cuenta de los diferentes donativos recibidos de las Diputaciones de Bizcaya y Guipúzcoa; académicos de la Historia señores Uhagon y Fernández de Bethencourt; Sociedad Económica Bascongada; señores Machiandiarena, Múgica, Peña, etc., haciendo especial mención de la *Historia de Zumarraga* por el ilustrado presbítero don Ignacio Beláustegui y de los últimos discursos, ante la Real Academia de la Historia, de los generales Suárez Inclán y Gómez de Arteche.

Se acordó dar las gracias á todos los donantes.

Igualmente se ocupó el señor Soraluce de los Boletines de la Real Academia de la Historia y de la Sociedad de Ciencias, Letras y Artes, de Pau, y Revistas: *Estudios Históricos y Religiosos de la Diócesis de Bayona* (Pau) y EUSKAL-ERRIA, que recibe la Comisión de Monumentos, dando cuenta de lo principal y más interesante que con respecto á esta región euskara franco-española han editado dichas doctas publicaciones.

Se tomó conocimiento con agrado de la R. O. del Ministerio de la Guerra, cediendo á la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa, el artístico mausoleo existente en la capilla de la ilustre familia donostiarra de los célebres almirantes Echeverris, condes de Villalcázar, del antiguo convento de dominicos de San Telmo, hoy Parque de Artillería de esta plaza, presentando al propio tiempo un alzado y planta de dicho monumento funerario.

La Comisión acordó dar expresivas gracias al ramo de Guerra y ofrecer dicho mausoleo al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián para que sea colocado en la capilla del Campo Santo de Polloe.

Se aprobó la contestación dada por el señor Soraluce, oficiosamente, á la petición de detalles arqueológicos, recibida de don José Colá y Goiti de Vitoria acerca de la soberbia armadura de Aya, y se convino, á propuesta del señor Añíbarro, rogar á la Comisión de Monumentos de Álaba que indague, si en los ricos archivos de Vitoria existe algún sello con el primitivo escudo heráldico de San Sebastián, para un estudio comparativo-sigilográfico con el donostiarra del XIV, hallado en Pamplona.

Se acordó dar las más expresivas gracias al celoso jefe del Archivo General de Guipúzcoa, en Tolosa, señor Munita, por los interesantes datos históricos que remite sobre el paso de Napoleón I y del rey de Italia Carlos Alberto por dicha villa.

Igualmente al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián por los nombramientos que ha hecho de los Vocales de esta Corporación histórico-artístico-árqueologica señores Añíbarro, Pavía y Laffitte, para que representen á la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa en la Junta directiva del Museo Municipal, y manifestarle que cuenta incondicionalmente con su decidida cooperación.

El señor Gobernador civil tributó justos y merecidos elogios al Ayuntamiento por lo mucho que enaltece á la ciudad de San Sebastián la creación de un Museo, y porque ya no ocurrirán más los tristes casos, tantas veces acaecidos desde hace años, de que habiendo deseado en diferentes ocasiones Personas Reales, príncipes y personajes extranjeros venidos á esta, visitar centro de cultura tal, se ha tenido que contestar siempre, y con pena, que no existía nada de ello aquí.

Quedó el Gobernador civil en tratar con el Alcalde señor conde de Torre Muzquiz, acerca de una medida que ha de dar mayor vida é importancia á la Biblioteca Municipal, ó sea la concesión en propiedad por el Gobierno de S. M. de una biblioteca popular á fin de que puedan prestarse, bajo recibo, y á personas conocidas, libros para ser leídos á domicilio.

El señor Soraluce presentó un importante documento inédito para la historia local y que prueba, desgraciadamente, que es verdadera la constante tradición donostiarra acerca del despeñamiento de realistas en 1823 desde el castillo de la Mota.

Este documento, hallado en el Archivo Municipal, será nuevamente estudiado en la próxima junta por su importancia extrema.

Y se levantó la sesión, acordándose, á propuesta de los señores Añíbarro y Moyua, que el señor Soraluce presente un Informe histórico-árqueológico acerca de la memorable basílica de Santa Ana, donde durante la Edad Media existió el Concejo donostiarra, y pedir luego al Municipio que coloque allí solemnemente una lápida conmemorativa como lo hizo en la morada de D. Bartolomé de Olózaga, que sirvió de Casa Capitular en 1813 al Ayuntamiento después del regreso de las inolvidables juntas de Zubieta.

ETIMOLOGIA DE "ZURRIOLA"

Bilbao, 16 de Enero 1901.

Sr. D. Antonio Arzácar

Director de la Revista EUSKAL-ERRIA.

Muy Sr. mío: Leo en este momento al final del número 738, correspondiente al 10 del corriente, que el doctor alemán que cita desea saber la etimología de la palabra *Zurriola*.

Si en el punto conocido por ese nombre, en la desembocadura del Urumea, hubo en los pasados siglos algún *astillero*, nada tendría de particular que aquella palabra proceda de *Zur-ola*, esto es, *taller donde se trabaja la madera* y que verdaderamente equivale á la palabra castellana *Astillero*.

Recuerdo haber visto en una estampa de San Sebastián del siglo XVI varios barcos en construcción en el istmo de arena que separaba entonces la ciudad murada de la tierra firme, y si bien por estar tomada aquella vista del lado de la Concha parece que los buques están más cerca de esta parte del mar, nada tendrá de extraño que en el otro lado, esto es, á la orilla de la desembocadura del río, se construyeran también buques, y hubiera tomado aquel nombre por tal circunstancia.

Es una opinión, como otra cualquiera, de S. S. Q. B. S. M.

X.

Efectivamente, nos parece muy razonable la etimología que prece-

de del colaborador anónimo, pues cronistas antiguos de los anales donostiarras atestiguan que, en esta ciudad, hubo varios astilleros, siendo los más importantes el llamado del *Ingente* que existió en donde hoy se levanta poco más ó menos el monte ruso, y el de Santa Catalina cuyos obradores se hallaban en las márgenes del Urumea, entre la muralla y la iglesia de la citada advocación, en terrenos en donde en la actualidad se extiende el hermoso paseo denominado de la *Zurriola*.

APUNTES NECROLÓGICOS

D. GENARO ECHEVERRÍA Y FUERTES

Hemos sabido con sentimiento que el respetable senador por la provincia hermana de Álaba D. Genaro Echeverría y Fuertes ha fallecido en Madrid víctima de una pulmonía, á la edad de 92 años.

Era el señor Echeverría persona que gozaba de generales simpatías porque en su larga vida, consagrada al servicio del país y del partido político al cual se hallaba afiliado, obró siempre caballerosamente.

El señor Echeverría ha representado á la provincia de Álaba en el Congreso y en el Senado, siendo al morir el senador más anciano que se sentaba en el alto cuerpo colegislador.

Sentía D. Genaro gran cariño hácía Vitoria y todos los años venía á pasar larga temporada allí, querido y apreciado por todas las clases sociales y donde su cadáver ha sido enterrado con los debidos honores.

* * *

D. SABINO DE GOICOECHEA

Víctima de una aguda y rápida enfermedad falleció el 15 del corriente en Bilbao el señor don Sabino de Goicoechea, director gerente de los ferrocarriles de Bilbao á Durango, Zumarraga y San Sebastián.

A pesar de su avanzada edad, pues había pasado de los 72 años, se hallaba todavía vigoroso y fuerte. No hace muchos días que en el Gran Casino de esta ciudad, con motivo de la inauguración de la nueva vía férrea, expresaba con enérgica voz su satisfacción y dedicaba después un recuerdo cariñoso á su amigo del alma, el señor Igartua, que con él compartió las penas y satisfacciones que trajo consigo la construcción del ferrocarril Central. Quizá estuviera lejos de pensar que pronto habría de unirse al que en aquel momento lloraba!

El señor Goicoechea era arquitecto y ha dejado algunas obras suyas, siendo las más importantes la nueva plaza de toros de Vista-Alegre, en cuya empresa tomó parte activa, y el edificio que ocupa la sucursal del Banco de España.

D. Sabino Goicoechea mostró predilección constante por la prensa, habiendo colaborado, con el pseudónimo de *Argos* en varios colegas regionales y fundado «El Nervión».

Sus méritos literarios, sobre todo en la narración de cuadros de costumbres del país, le colocaron en primera fila entre los escritores bizcaínos. Además de los «Pasavolantes» publicó «Otros pasavolantes» y libros tan apreciados como el titulado «Ellos y nosotros» en el que se condena la guerra civil en sentidos cuadros.

Su vida ha estado consagrada al trabajo, dedicando hasta los últimos momentos su constante atención á los ferrocarriles que dirigía, sin abandonar los trabajos literarios.

* * *

D. ANTONIO DE SATRÚSTEGUI Y BARRIÉ

Nuestro distinguido amigo, ingeniero industrial, gerente de la Sociedad Arsenal Civil de Barcelona, director técnico de la Sociedad Hullera Española, presidente del Patronato de Obreros de San José y vocal de varios otros Centros Católicos de Obreros, falleció en Ujo (Asturias) el 18 del corriente, á los 33 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

Podemos añadir, en verdad, que á esta soberana bendición han acompañado las de todas cuantas personas, de diversas clases y categorías, tuvieron ocasión de conocer y tratar al finado, modelo de jó-

venes laboriosos é inteligentes y dechado de caballerosidad y nobles sentimientos.

La noticia de su muerte causó profunda pena en San Sebastián, donde era querido y respetado de todos.

Bien lo demostró la manifestación habida con motivo del entierro, verificado el día 20.

Momentos antes de las tres de la tarde, los alrededores de la estación del Norte, los andenes y la capilla, se hallaban ocupados por numerosos amigos del finado y de su atribulada familia, que iban á rendir este último tributo de cariño.

El clero parroquial de la iglesia del Buen Pastor, revestido con los ornamentos sagrados y precedido de cruz alzada, rezó un responso, y seguidamente se puso en marcha la fúnebre comitiva, siendo conducido el cadáver en hombros de varios amigos hasta dejarlo colocado en la cripta de dicho templo.

Presidieron el duelo el hermano del finado, señor barón de Satrústegui, su hermano político D. Luis López, que vinieron acompañando al cadáver hasta esta capital, D. Tomás Gros, D. Alberto Machimbarrena, señores de Calisalvo, de Larreta, etc.

Delante del féretro iban en dos filas todos los asilados de la Santa Casa de Misericordia y muchos obreros de la ciudad con hachas encendidas, y á su paso por la Avenida de la Libertad fué presenciado el fúnebre acto por millares de personas que se descubrían respetuosamente.

Una vez en la iglesia se cantó un responso por la capilla de la parroquia y otro cuando el cadáver fué bajado á la cripta en que quedó depositado.

—
Descansen en paz los finados y reciban sus respectivas familias el testimonio de nuestro sentido pésame.

UN ACTO HERMOSO

■ BANQUETE EN HONOR DE D. LORENZO MÚGICA,
Decano de los maestros de Bilbao

Se celebró el 13 del corriente á la una y media de la tarde, en uno de los locales de las Escuelas públicas de la calle de Berástegui, organizado por los discípulos del ilustre maestro en su honor.

Al presentarse el señor Múgica, acompañado del alcalde señor Alonso de Celada y de la Junta organizadora en el salón del banquete, fueron saludados con una monumental salva de aplausos por los 302 discípulos del venerable profesor, que ocupaban el amplio local.

La presidencia fué ocupada por don Lorenzo Múgica, quien ostentaba la cruz de Isabel la Católica, estando á su derecha el alcalde de Bilbao, el concejal socialista señor Carretero y los señores Herrán (don Tomás), San Sebastián y Bulfy, y á su izquierda los señores Gaviria (presbítero), Bilbao, Gonzalez (don Juan) y Elexpuru.

La comida, esmeradamente servida por el acreditado fondista don José Llona, fué amenizada por los acordes del tamboril del popular «Chistu» y otros dos colegas suyos que ejecutaron la aplaudida Marcha de San Ignacio y otros varios aires bascongados, todos los cuales fueron muy aplaudidos y celebrados por el numeroso público que asistió á tan hermoso acto de cariño y simpatía.

A la terminación de la comida, dirigieron la palabra á los asisten-

tes al banquete los señores Alonso de Celada, Herrán, Bilbao, Carretero y San Sebastián, todos los cuales, en sentidas frases, ensalzaron los méritos del señor Múgica y explicaron la trascendencia del acto que se celebraba.

El señor Alonso de Celada hizo el resúmen de todos los bríndis, enalteciendo las bondades y sabiduría del venerable y anciano maestro. Este, á petición de sus discípulos y visiblemente conmovido, en un notable discurso, dió las gracias más expresivas á los hombres por él educados que le honraban con la celebración de tan cariñoso acto, prueba de los buenos sentimientos y de corazones agradecidos por la educación que les dió.

El salón donde se celebró el banquete, estuvo adornado con profusión de flores.

EL PUERTO DE BILBAO EN 1900



Resumen de buques entrados y salidos y nacionalidad respectiva

BUQUES DE VAPOR

PABELLONES	Entrados	Salidos
Español.....	1.539	1.535
Inglés.....	1.082	1.090
Noruego.....	183	182
Francés.....	138	136
Alemán.....	102	101
Belga	60	58
Holandés.....	38	37
Sueco	33	33
Italiano	5	5
Danés.....	5	5
Ruso.....	1	1
De guerra Español....	8	8
Ganguil » 	1	1
TOTAL.....	3.195	3.192

BUQUES DE VELA

APAREJO	PABELLÓN	Entrados	Salidos
Balandra...	Español...	290	292
Id	Francés...	3	3
Id	Inglés....	1	1
Id	Noruego...	1	1
Lanchón...	Español...	33	33
Patache...	Id.....	23	23
Pailebot...	Id.....	109	109
Bg. Goleta	Id.....	28	28
Goleta....	Id.....	13	13
Id	Danés.....	3	3
Id	Inglés.....	2	2
Bergantín..	Danés.....	2	2
Barca.	Español....	3	3
Id	Inglés.....	1	1
Id	Noruego. .	1	1
Id	Italiano...	1	1
Id	Sueco.....	1	1
TOTAL..		515	517

En 1899 entraron 3.718 vapores y salieron 3.709, resultando por tanto, de la comparación con los entrados y salidos en 1900 una diferencia de 523 en los primeros y 517 en los segundos, á favor de 1899.

Los buques de vela entrados en 1899 fueron 496 y los salidos 497, siendo pues la diferencia de 19 de los primeros y 20 de los segundos, á favor de 1900.

En el año de 1900 la bandera nacional ha sido la que ha ondeado en mayoría en los vapores que han entrado y salido en nuestro puerto, siguiendo después en este orden los pabellones extranjeros: Inglés, Noruego, Francés, Alemán, Belga, Holandés, Sueco, Italiano, Danés y Russo; no habiendo visitado en este año nuestro puerto, como lo han venido haciendo en años anteriores, los pabellones de Austria-Hungría, Grecia, Portugal, Estados Unidos de América y otros varios países.



EL DOCTOR LAZARRAGA

Los periódicos de Málaga se ocupan con vivo interés del doctor Lazarraga, paisano nuestro, y nos parece justo reproducir algo de lo que aquella prensa dice del distinguido y estudioso facultativo.

«El doctor bascongado señor Lazarraga ha practicado el año último en su casa de curación, 312 operaciones, entre las que se cuentan tres trepanaciones de oído y una de oído y cráneo, tres trepanaciones del hueso maxilar superior, una del hueso esfenoides y una traqueotomía. Ha hecho numerosas cauterizaciones eléctricas y ha aplicado 58 sesiones de corrientes eléctricas.

El citado doctor practicó además en el hospital civil de Málaga dos trepanaciones completas del oído con abertura del cráneo, una trepanación del hueso maxilar por la fosa canina y un raspado de vegetaciones de la laringe nasal, y otras muchísimas que con elogio detalla la prensa andaluza.

Entre los operados no se registró ninguna defunción».

Nosotros también felicitamos sinceramente á nuestro estudioso paisano y celebramos el fundado aprecio en que se le tiene en la hermosa capital andaluza.

ASÍ ANDA EL MUNDO

En este mundo loquillo
todo se ve del revés;
aquí tienes un ejemplo
en esto que te diré.
Sabes tú que en otros tiempos
(no muy lejanos tal vez)
me acostaba yo á las dos,
hora bien temprana á fe,

y sabes que entonces yo
tenía fama de ser
el desorden en persona,
trasnochador, si hubo quien;
pues ahora todos están
diciendo que me enmendé,
y mira, chico, qué enmienda,
¡me acuesto... á las *veintitres*!

VICENTE DE MONZÓN.

PREMIOS DE LA EXPOSICIÓN DE PARÍS

RELATIVOS A GUIPÚZCOA



La *Gaceta* ha publicado la relación de recompensas otorgadas por el Jurado internacional de la Exposición Universal de París de 1900 á los expositores españoles, entre los que figuran los siguientes de esta provincia:

Bujías y jabones: Sres Lizariturry y Rezola, San Sebastián; medalla de oro.

Pinturas y dibujos: D. Juan Salis, de Irún, mención honorífica.

Escultura y grabado en medallas: D. Julio Echeandía, Irún, medalla de bronce.

Ingeniería civil: Sres. Uriarte, Zubimendi y C.^a, Zumaya, medalla de plata.—D. Miguel Salaverría, D. Ramón Elósegui y D. Pío Zubimendi, como colaboradores, medalla de bronce.

Armas de caza y municiones: Orbea y Compañía, Eibar, medalla de plata.

Bebidas diversas: (sidra) D. Ricardo de Urquiza «La Euskaria», Rentería, medalla de bronce.

Boinas y gorras: D. Antonio Elósegui, Tolosa, medalla de oro.

Corsés: Sres. León, Supervielle y Compañía, San Sebastián, medalla de plata.

Ferretería de arte y metales repujados: D. León Eguiazu, de San Sebastián, y señores Iriondo y Guisasola, de Eibar, medalla de oro.—D. José Iriondo, de San Sebastián, medalla de bronce, y D. Federico López, de Eibar, medalla de plata.—D. Plácido Zuloaga, de Eibar, gran premio.

Expositor fuera de concurso, don Enrique Parabere, gerente de la sociedad «La Ibérica» fábrica de galletas de Rentería.



EL AURRESKU

Era el tercer día de la romería de Albóniga.

Esto equivale á decir, que la gente moza llevaba tres días de bailar sin tregua ni descanso.

En la plaza, por la mañana, descansando de los bailables de la música en los coros de los ciegos; por la tarde en la campa, á la que es preciso trepar por larga y empinada senda, cuya dificultad y aspereza dan idea de lo que deben ser los caminos del cielo, y sin más entreacto que una hora para cenar y otra para ver los fuegos artificiales (por supuesto, con música y baile en los intermedios), en la plaza otra vez hasta media noche.

Baile gimnástico y rudo que congestiona los semblantes sudorosos con el cansancio del esfuerzo; no con el deseo sensual.

Como descanso obligatorio (que ninguno lo aceptará de propia voluntad), en la mañana del tercer día se organizó un *aurresku*.

Formaron corro á duras penas los alguaciles, tales eran las oladas de gentío y tal el afán de chicos y grandes por contemplar los alardes de agilidad del *aurreskulari*.

Presidía el alcalde, único sentado, entre el pueblo entero en pie.

Docena y media de mocetones, de blanco con faja y boina rojas, recorrieron con lento paso, asidos de las manos el espacioso círculo, siguiendo á su jefe, que abría la marcha bailando al son del tamboril.

Al llegar á la presidencia hicieron alto y se quitaron las boinas; cambió el tamboril el aire de marcha por otro más agitado y el bailador hizo delante del alcalde, á guisa de acatamiento, buena porción de zapatetas y reverencias; obligada muestra del heredero respecto al principio de autoridad que tan mal parado queda en las plazas de toros.

Aplaudió el concurso al *aurreskulari* y siguieron la vuelta.

Del séquito del jefe se destacaron dos embajadores que volvieron á poco acompañando, descubiertos y respetuosos, á una garrida joven elegida por él como pareja en el baile, acaso para compañera de su vida.

Iba la gentil doncella entre dos mocetones, ni tímida ni alterada, á recibir el más público y rendido homenaje que en las costumbres de ningún pueblo se registra, con sencilla majestad.

¡Hélos frente á frente!

El tambor rompe en redoble que imita un murmullo de asombro, y el chistu en trinos de gozosa admiración ante tanta hermosura y gentileza.

Descúbrese el cortejo. El ritmo lento y ceremonioso del tamboril se trueca en animado y vivo, como si marcase ahora el compás, latiendo presuroso el corazón del enamorado.

Deshácese en gorjeos de ruiseñor el chistu y en sueltas cabriolas el *aurreskulari* brioso y descoyuntado, ora saltando en trenzada pirueta hasta descomunal altura, en prueba de su robusto vigor, ora hincando humilde ambas rodillas, en adoración devota ante la hermosa, todo sin pauta ni medida, con prodigioso derroche de fuerza y agilidad.

Y aplaude entusiasmado el pueblo entero, y aclama á entrabbos su corte en animado grupo, mientras él se inclina, en último homenaje, á recoger la boina que arrojó á los pies de la bella, ofreciéndole corona de reina y señora en el hogar que de ella sola recibirá encanto y alegría.

Única seria y grave entre el alborozado concurso, la joven, aclamada por el pueblo entero, recibe con dignidad modesta la simpática ovación.

Todas las razas celebran y cantan la hermosura que es la gracia y la fuerza, inteligencia y salud; pero ni los malhadados concursos de belleza que congregan á inmodestas beldades ante un jurado que intenta analizar lo que resiste al análisis como sentimiento que es, hondo y puro, ni los certámenes literarios en los cuales la mujer es reina, aplaudida por manos enguantadas y cantada en sonoras rimas, ni los saraos espléndidos en que las triunfadoras de la elegancia ven, al caminar con majestad de diosas, abrirse ante su paso, entre murmullos de admiración, las muchedumbres, nada iguala á mis ojos á ese senci-

llo homenaje de la fuerza y destreza del hombre ante la mujer que ama, casta y robusta, entre los aplausos de un pueblo que declara á entrumbos dignos de perpetuar su raza.

El *aurresku* es, casi siempre, silenciosa declaración de amor del euskaro «corto en palabras», y si un poeta basco tradujese algún día en nobles versos la íntima expresión de esa ceremonia santificada por tantos siglos, haría exclamar al coro, testigo y actor de la apoteosis de la doncella elegida por su jefe.

—Salve joh Virgen hermosa y pura! tú eres digna de reinar en su hogar! ¡de ser, por virtuosa y bella, hija de su madre y madre de sus hijos!...

JUAN ARZADUN.

Bermeo, 1901.

SECCIÓN AMENA

BI ARRANTZALE

—¿Aizak Erramun, erriyan bertan
sagardo onik bai aldá?
chit aspertua niok pasatzez
Iñsturiñ chikiko malda.

—Bai motell; lasto kolorekua
bazirudik urre salda,
arrek itzaltzen zekik ederki
barrenian dagon galda,
makillik gabe pañano asko
egiñ oidik balda-balda.

—Beaz diyokan beziñ sagardo
ederretakua bada
biñigarri bat biyak eraman
beardiagu albada.

JOSÉ ARTOLA.



CELTAS, IBEROS Y EUSKAROS

— — — — —
(CONTINUACIÓN)

Entre todas las familias americanas, la *Algica*, compuesta del delaware, algonquino, chippewayo, etc., es la que presenta mayores afinidades con el baskuenze. Ni éste, ni los idiomas canadienses, hacen uso de la *f*; comparten la estructura aglomerante y el empleo de las posposiciones, así como la manera de formar los vocablos compuestos. Cuando dos palabras se unen, amenudo la parte radical de la segunda de estas formaciones se borra. Tenemos en baskuenze *hilhun* «crepúsculo», en vez de *hil egun*, literalmente *mortua dies*; *hemeretzi* «diez y nueve», en vez de *hamar* «diez» y *bederatzi* «nueve»; *orzauz* «trueno», de *ortz* «nube» y *azanz* «ruido»; *odotsa* «id.», de *odei*, *odoi* «nube» y *otsa* «ruido».¹ En delaware: *lenape* «un indíge-

(1) *Hilhun* significa «sombrío, obscuro»; si el segundo componente fuese *egun*, el nuevo vocablo significaría «día de la obscuridad», suponiendo que *hil* sin *un* significase obscuro, pues con arreglo al baskuenze actual *hil* es «morir, matar»; en bajo-nabarro á «apagar la luz» se dice *hil*. Aquí está el tránsito de una á otra idea.

na, un indio», de *lenni* «indígena» y *ape* «andar de pié», literalmente, la criatura que está de pie, el hombre; en obbijewayo: *totoshabo* «vino», de *toto* «leche» y *shominabo* «racimo», literalmente, leche de racimo, etc., etc.

En baskuenze ese procedimiento de eliminación es más frecuente que en los otros idiomas del Mundo antiguo, y si no es tanto como en delaware, se debe, sin duda, á la influencia indo-europea. No obstante, se ha de notar una distinción entre el euskara y los idiomas álgicos. El primero no usa de la eliminación sino para formar compuestos de dos sustantivos, ó de un nombre y un adjetivo. Por el contrario, los idiomas americanos recurren á ella para formar miembros de frase, ó frases enteras: *kitannitowit* «tú que eres el ser supremo», de *kitchi* «grande» *manitú* «espíritu» y *wit* desinencia verbal; *kitagichguk*, «especie de serpiente que sale de noche», de *kitamen* «temer», *gichuk* «sol» y *achguk* «serpiente». Es verosímil que el contacto con los pueblos indo-europeos influyó sobre los Baskos, haciéndoles restringir el empleo de ese procedimiento conservado por los Americanos con su extensión primitiva.¹

No entiendo á qué llama Mr. de Charencey parte radical de la segunda de estas formaciones. ¿Alude al nuevo compuesto? pues éste carece de parte radical. Los radicales estarán en los componentes. ¿Se refiere al componente segundo? Pues los mismos ejemplos del texto demuestran que la alteración de la forma, tanto en baskuenze como en los idiomas americanos, recae unas veces sobre el primero, y otras sobre el segundo de los componentes.

En los compuestos baskongados permanecen, amenudo, íntegros los componentes. Esto depende de las leyes del contacto de los sonidos aproximados por la composición, y de la tendencia á la contracción, diferente en los diversos dialectos, y más viva en el lenguaje vulgar, que no en el literario.

Nada de esto es exclusivo ni característico del baskuenze y los idiomas americanos. El castellano forma nombres con verdaderas frases que nada tienen que envidiar á las algonquinas: por ejemplo: correvedile (corre, ve, y dile).

(1) Los lingüistas modernos estiman, como lo advertí más arriba, que el polisintetismo es rasgo secundario y no primitivo.

La riqueza de elementos significativos en la flexión verbal euskara es un fenómeno de *incorporación*. La tendencia al polisintetismo se marca en la formación de nombres toponímicos. Los apellidos bizkainos se distinguen, amenudo, por su notable longitud. Pero á todos vencen los nombres de ciertos montes del valle nabarro de Aezkoa: *Ardanzesaroya-renburua*, *Ardanzesaroyareniturrikoburua*, *Azpilkuetagaraykosaroya*.

Los idiomas canadienses admiten, al par del euskara, la distinción entre el género *racional* y el irracional. La desinencia inesiva *baitahan*, por ejemplo, es especial de los seres dotados de razón; las desinencias *tan*, *ean*, *etan* están destinadas á los objetos privados de esta facultad, y aun á los seres racionales, designados *in genere*, no *in specie*. Podrá decirse *gizonetan* «in homine», pero se habrá de decir siempre *Jinkoabaikan* «in Deo».¹

En los idiomas americanos el género *racional* constituye el que pudiera denominarse género noble, por oposición al género inanimado ó innoble, pero comprende mayor número de vocablos que el baskuenze. Todos los objetos animados, racionales ó no, y ciertos objetos inanimados, por razón de su nobleza, están clasificados por los canadienses en el mismo género.

Los idiomas álgicos poseen una doble desinencia plural: *al*, *ar*, *an* para el género innoble; *ak*, *ek*, *h* para el noble. Por ejemplo, en idioma lenapé, *tcholens* «pájaro», *tcholensak* «pájaros». Esta terminación *ak* ó *ek* es la desinencia del plural en baskuenze. Puede suponerse que estuvo reservada para los nombres del género noble.²

renberekolarrea, etc. Estos nombres constituyen verdaderas descripciones del terreno.

Estos desmesurados vocablos son simples aglomeraciones de nombres, más copiosas pero iguales á las de la composición nominal ordinaria, conservándose íntegros, ó poco menos los elementos componentes, circunstancia que les distingue, profundamente, de los vocablos polisintéticos americanos.

Nada más fácil que descomponer y traducir cualquiera de dichos nombres, cuya trasparencia es absoluta: *azpil+ku (ko)+eta+garay+ko+ saroy+a+ren+bere+ko+larre+a*.

(1) Con efecto, el baskuenze reserva ciertos sufijos más especialmente para los nombres propios de personas y apelativos de seres racionales. Estos sufijos, sin entrar en detalles dialectales son: *baita*, *baitha*, *beitha* y *gan*, que se combinan con otros varios, y resultan los sufijos compuestos personales: *gandik*, *ganik*, (de) *baitara*, *baitharat*, (á) *baitan*, (en) *gana*, *ganat*, (á) *ganontz* (hácia).

El *gizonetan* del texto está en el modo indefinido; *n*, que es el locativo personal unido al pluralizador *eta*, se usa también en los plurales de los nombres de seres racionales: *semetan* «en los hijos», *gizonetan* «en los hombres».

La tendencia general es á usar promiscuamente de los sufijos personales y los materiales. Esta distinción, que acaso tuvo mayor importancia, tiende á borrarse. Sin embargo, nunca se da el caso de aplicar un sufijo personal á los nombres de animales irracionales y cosas inanimadas.

(2) La terminación *eta* (*keta*, *geta*) es de mucho uso en la toponimia, y por consiguiente se aplica á objetos inanimados; *arrieta* «pedregal», *lego-*

La declinación no se muestra en los dialectos americanos, pero está muy desarrollada en baskuenze, donde es creible sea debida á la influencia indo-europea.

Es carácter bastante general de los idiomas americanos el uso de términos diferentes para los grados de parentesco, según el sexo de la persona que habla ó de quien se habla. En algonquino, *kanis* significa hermano de hermano solamente y no hermano de hermana; *tikik*, por el contrario, significa exclusivamente hermana de la hermana. Esto se ha conservado en baskuenze sólo para un caso. La mujer llama *ahixpa* á su hermana; la hermana de un hombre se llama *arreba*. Verosímilmente, este procedimiento fué más usado.¹

En los idiomas álgicos, los nombres se conjugan y toman gran número de flexiones. De *Zabie* «Javier», *Zabieban* «Javier que murió y yo conocí», *Zabiegoban* «el difunto Javier que yo no conocí».

rreta «cascajal», como quien dice «las piedras», «los cascajos». Acaso no fuera descabellado suponer que *eta* fué primitivamente el índice plural de las cosas materiales ó inanimadas. Llevada en concepto de pluralizador á la sufijación del nombre y del pronombre, se ingirió en la sufijación nominal, disputándole el puesto al pluralizador *ak*. Compárense las formas dobles *gizonetan* y *gizonakgan* «en los hombres». Las relaciones de *eta* con los pluralizadores verbales que ostentan dental es sumamente plausible.

Ek es el sufijo agente del plural.

(1) No es el único caso; tenemos, por ejemplo, *osaba* «tío», *izeba* «tía». Con ciertos animales sucede lo propio; poseen un nombre para el sexo masculino y otro para el femenino: *zezen* «toro», *bei* «vaca», *beor* «yegua», *zaldi* «caballo». Esto parece contrario al genio de la lengua. El procedimiento genuinamente euskaro es valerse de *ar* «macho» y *eme* «hembra», y decir, por ejemplo, de *asto* «asno», *astoeme* «burra», y de *ollo* «gallina», *ollar* «gallo».

Ciertos dobles nombres pudieran referirse á un periodo más arcaico de la lengua, en el que por estar poco desarrollada la facultad de la generalización, el significado atribuido á los nombres tiraba más á marcar la *especie* que no el *género*. También pudiera depender en algún caso este fenómeno de la mezcla de razas ó pueblos que hablaban lenguas diferentes.

Las palabras *toro* y *vaca*, *yegua* y *caballo*, arriba citadas, derivadas de los latinos *taurus*, *vacca*, *equa* y *caballus* demuestran que en castellano (y en las restantes lenguas románicas), sucede lo propio que en baskuenze. Sólo que el castellano no hace sino reflejar un fenómeno del latín; la explicación de este, á su vez, la hallaremos en la derivación aryan; pero al tocar el último eslabón de la cadena, habremos de preguntarnos por qué ciertos animales machos poseen nombres tan diferentes de los que llevan sus hembras? La respuesta será, probablemente, la debilidad de la facultad de generalización y el deseo de marcar cierta índole, aspecto, utilidad, etc. del animal, no siempre idéntica en los dos sexos.

La mayor parte de las desinencias del nombre pueden aplicarse al verbo. En baskuenze sucede algo muy parecido. La final *tze*, por ejemplo, es el signo habitual del infinitivo; *laguntzea* «acompañar», de *lagun* «compañero», ejerce funciones de terminación nominal: *sagarría* «manzana» *sagartze* «manzanal».¹ El nombre recibe una terminación de futuro: *emazte* «mujer», *emaztegaia* «mujer futura, prometida».² El signo del imperfecto sirve, exactamente, como en algonquino, para traducir la idea de «difunto, muerto», cuando se une á un nombre; *aitazena* «el difunto padre», compuesto de *aita* y *zen* «él era».³ Tal es la función de la sílaba algonquina *ban*: *Micen* «Miguel», *Miceniban* «el difunto Miguel»; *ni sakiton* «yo le amo», *ni sakitonaban* «yo le amaba».

El sistema de numeración canadiense trae á la memoria, por más de un concepto, el baskongado. El número «nueve» *pechkokem*, al parecer, está en relación estrecha con *bechkon* «uno», como el basko *bat* con *bederatzi*.

Reconócese en los Baskongados cierta tendencia al sistema quinario, pues á partir de cinco y hasta nueve inclusivamente, los numerales ostentan la terminación *i* ó *tsi* que en los restantes falta. Esos mismos números en algonquino están caracterizados por la terminación *8as8i*.⁴

ARTURO CAMPIÓN.

(Se continuará)



(1) Los sustantivos y adjetivos verbales (formas llamadas de infinitivo por muchos gramáticos) capaces de recibir el artículo *a*, toman todos los sufijos; es decir, se portan como los sustantivo y adjetivos ordinarios. Lo mismo digo de las flexiones armadas del relativo *n* y el artículo. La terminación *tze* de *sagartze* es un sufijo abundancial, que nada tiene que ver con el sufijo *tze* formativo del sustantivo verbal indefinido.

(2) *Gai* es un nombre que significa «apto, capaz», etc.» Es independiente, en absoluto, del sufijo derivativo *ko*, *go*, empleado para formar los futuros de la conjugación perifrásica, uniéndose al adjetivo verbal.

(3) El origen de *zena* «muerto, difunto», usado en algunos dialectos de Francia, sin duda es la flexión intransitiva *zen*, mas el artículo *a*. Hoy, no obstante, á causa de habersele incorporado de una manera permanente el citado artículo, le asiste derecho á ser considerado como nombre ordinario.

Pero la flexión *zen* ó *zan* no sirve para formar el imperfecto, como la sílaba algonquina *ban*, pues ella, de suyo, es imperfecto. Así es que la analogía queda reducida á poca cosa.

(4) Ignoro cuál es el sonido representado por el guarismo 8.

Noticias bibliográficas y literarias

ALABESES ILUSTRES

La Excma. Diputación de Álaba ha tenido el buen acuerdo de hacer en su imprenta una edición especial de la obra *Alabeses ilustres*, escrita por el Excmo. Sr. D. Vicente González de Echávarri, doctor en Medicina, gran cruz de Isabel la Católica, ex-alcalde presidente del Ayuntamiento de Vitoria, ex-diputado provincial de Álaba, ilustrado publicista y distinguido vitoriano.

Forman la edición dos tomos en cuarto español, de cuatrocientas y tantas páginas cada uno, impresas con claro y hermoso tipo sobre buen papel, siendo un trabajo tipográfico que enaltece al inteligente y laborioso regente de la Imprenta provincial, digno y antiguo funcionario, D. Raimundo Iñiguez de Betolaza.

La obra que se está repartiendo en estos momentos, de la cual acabo de recibir un ejemplar, que agradezco como se merece, á la Excma. Diputación provincial de Álaba,—y de cuyo primer tomo ya me ocupé extensamente en la prensa de aquí y de fuera cuando el autor publicó el primer tomo de ella,—lleva en su segundo tomo una larga, erudita y trascendental *Carta*, á guisa de prólogo, del infatigable rebuscador de sucesos de la historia alabesa D. Eliodoro Ramírez Olano, secretario de la Diputación.

Este segundo tomo está escrito en estilo claro, sencillo y correcto; la forma es principalmente expositiva, y en todas sus páginas campea un fondo de erudición grandísima, tan interesante como instructiva y pertinente.

La *Carta* que el tomo lleva como prólogo es digna del libro, y á ella puede aplicarse cuanto dicho queda del texto.

Muchas y muy graves cuestiones se tratan en el texto y en la *Carta* y datos preciosos se aportan en las páginas del volumen para esclarecer diversas épocas de la historia de Álaba y para escribir otras de esa historia, completamente ignoradas unas, otras bastante oscuras y más de una sobrado mal comprendidas, ó lo que es peor, harto tergiversadas torpemente, por desidia ó por malicia. Todas y cada una de las materias que en el libro se tratan van apoyadas con una verdadera riqueza de citas, datos, referencias y documentos de toda clase, que constituyen á *Alabeses ilustres* en el más rico depósito hasta ahora existente de materiales para confeccionar la historia de esta provincia, colocando al señor Echávarri á la cabeza de los eruditos y escritores que hasta el momento presente se han ocupado y dado á la publicidad trabajos históricos alabeses.

De entre los importantes asuntos que los señores Echávarri y Ramírez tratan en sus trabajos respectivos destacan dos por su carácter general y por la mucha y nueva luz que sobre ellos se proyecta: esos dos asuntos son la expulsión de los judíos, y la guerra de las comunidades.

Refiriéndose al primero de esos asuntos históricos, á la expulsión de los judíos, escribe el señor Echávarri: «Había muchos en Álaba y consta su existencia no sólo en la ciudad y villa citadas (Vitoria y Salvatierra), sí que también en Mendoza y todas las villas y pueblos de esta Hermandad; y cuán poderosa era la Aljama de los judíos en Vitoria se prueba por lo que pechaban anualmente.

Ascendía á 11.392 maravedises, como consta del célebre padrón y participación de las Aljamas de los judíos de Castilla y de lo que tributaban al rey, hecho en Hueto en el mes de Septiembre de la era 1328, año 1290, publicado por los editores del Ordenamiento de Alcalá, en el discurso sobre el estado de los judíos en España, pero sumamente incompleto y con grandes erratas y descuidos. Se determina en él la suma de lo que pechaban los judíos de Vitoria por estas palabras:

<i>La judería de Vitoria tiene en cabeza</i>	8.521 mrs.
<i>y an á dar del servicio</i>	2.871 »
<i>Que son por todos</i>	11.392 »
<i>Son todos puestos al infante Don Alfonso, fijo del rey.¹</i>	

(1) Diccionario de la R. A. de la H.—1802.

Perdió, pues, muchísimo Vitoria con la expulsión de los judíos en la densidad de población, en riquezas y en instrucción, porque todo eso representaba aquella raza errante y nómada por la sentencia de Dios».

Atinadas son también las observaciones, conceptos y estudio que en la *Carta* consigna el señor Ramírez, tratando este tema de la marcha de los judíos de Vitoria con respecto á la densidad de Vitoria y de Álaba, sin que pueda precisarse la cifra exacta de la despoblación, por no existir censo alguno de aquel tiempo, á pesar de las investigaciones del señor Echávarri verificadas por sí y con el auxilio del digno oficial archivero y jefe de negociado en la secretaría del Ayuntamiento de la capital de Álaba, D. Pelayo Pérez, uno de los mejores, si no el mejor de los paleógrafos alabeses, tan modesto como ilustrado, al cual le debe la Ciudad el brillante y ordenado estado en que el archivo municipal se encuentra actualmente; y cuando ni uno ni otro de los señores citados últimamente conocen la cifra de los judíos expulsados y de los conversos que por aquí quedaron, bien puede asegurarse que no existen esos datos, con respecto á este país. Con gran alteza de criterio juzga el problema de la expulsión el señor Ramírez en su *Carta*. «Dura medida fué,—se lee en este documento histórico,—la adoptada y objeto en todo tiempo de controversias la legitimidad, justicia y conveniencia que hubo al tomar tan trascendental resolución. No es nuestro ánimo juzgar acto tan grave, ni nos consideramos con capacidad suficiente para apreciar si fué acertada ó perjudicial á los intereses nacionales la expulsión de los judíos; mas no incurriremos tampoco en el apasionamiento de criticar tal medida de proscripción, de fines del siglo XV, con criterio análogo al que podíamos emplear si en nuestros tiempos se adoptara.

La exaltación religiosa de la época, agrandada notablemente por una lucha tenaz y constante de siete siglos en nuestra patria, teniendo como motivo principal de ella la diferencia de religión, las exortaciones en templos, plazas y en todos los actos de la vida, sostenida constantemente tanto por los cristianos como por los rabinos, que predicaban para que se mantuviesen firmes en sus creencias judaicas, venían produciendo choques y matanzas en diversos puntos del reino, luchas y combates que no podían dar otro resultado que la expulsión de uno de los elementos que la causaba. Más ó menos tarde otras naciones se vieron precisadas á adoptar análogas y aun más duras medi-

das, y debe chocarnos menos el que en aquella época se expulsase á los judíos, cuando en nuestros días, naciones que se encuentran á la cabeza de la civilización, y no obstante el alarde que se hace de tolerancia, se han visto precisadas á dictar medidas represivas y otras están agitadas por partidos poderosos que las commueven y excitan contra la raza judáica.

La expulsión de los judíos fué un acto aplaudido y pedido por la inmensa mayoría de los elementos que constituían los reinos y fué esencialmente popular, contribuyó á la unidad religiosa y con ella á la unidad política, que unida á otras concausas, colocaron á la nación española en un grado de esplendor nunca conocido, si bien su poderosa influencia fué motivo de envidias y recelos de las demás naciones, y por sostener aquella gran extensión de su dominio hizo sacrificios inmensos; causa de su decadencia y de verse postergada en la actualidad en el rango de las demás naciones.

De 35.000 á 800.000 almas son las cifras que las varias estadísticas fijan que salieron de los reinos de Castilla y Aragón, y entre números tan diversos y diferenciales cabe con ellos hacer cábala y apreciaciones distintas. En Álaba existían judíos, muy particularmente en Vitoria, en Salvatierra, Mendoza, Laguardia y Labastida, mas no se tiene noticia que ocurrieran en dichos puntos las sangrientas riñas que en otras poblaciones del reino sucedían frecuentemente. Aún en el país se moteja, entre los pueblos comarcanos á Labastida y Laguardia, con ciertos motes transformación de la palabra rabinos, debido á que en dichos puntos existían judíos, cuya influencia mercantil es notoria, y en Laguardia particularmente». En resúmen, cree el señor Ramírez, y así concreta su opinión, que, sin duda alguna, la expulsión de los judíos produjo pérdidas materiales y aminoró la población en el país.

Si bien no fué esta sola la causa que aminoró la riqueza nacional y disminuyó la población, señalando los historiadores y los economistas¹ otras tres causas: las continuadas luchas que los españoles sostuvieron en Europa, el descubrimiento de América y la expulsión de los moros.

Terminada la guerra de la Reconquista continúa la que contra Francia sostuvimos, guerra que llenó todo el reinado de Carlos V, además

(1) Sherer, *Historia del Comercio* y Abella, entre otros.

de las de Alemania contra los protestantes, del saqueo y toma de Roma, del levantamiento de los flamencos más tarde, de nuestras continuadas luchas con Francia, Inglaterra y Holanda, la guerra de sucesión, las que nos trajeron el pacto de familia y tantas otras que, si nos dieron gloria imperecedera, arruinaron y esquilmaron á España. La guerra paralizó el comercio, bien por la inquietud que consigo lleva, bien por la falta de brazos arrancados á la industria y á la agricultura. Primera causa, las guerras, que á pesar de todo no hubieran anulado por sí solas nuestra industria y floreciente comercio.

El descubrimiento de América llevó á aquellos lejanos países gran número de aventureros, comerciantes y soldados, con lo que se contribuyó eficazmente á la despoblación de la Península, y el oro y plata que nuestras colonias enviaban á torrentes, influyeron en mucho en el decaimiento de nuestra industria, porque sobrándonos el dinero y habiendo medios cómodos de adquirirlo allá en América esto era más tentador y menos penoso, según creían, que el trabajo lento y continuado. Segunda con causa, que tuvo dos efectos, la despoblación y la pérdida de amor al trabajo, efectos ambos á cual más funestos.

La expulsión de los moros nos privó de nuestros mejores agricultores, de los mejores cultivadores de la seda y de los fabricantes de mil industrias y artefactos; y la expulsión de los judíos de gran parte de nuestra riqueza, de su espíritu comercial, de sus talentos, elementos todos muy importantes para la prosperidad de un pueblo. Medidas políticas estas que no sólo dieron por resultado la ruina de nuestra agricultura, comercio y parte de nuestra industria, sino que acrecentaron la despoblación de España, no con un elemento perjudicial para una nación sino el más sano y el más aprovechado por su amor al trabajo y al tráfico y su condición sufrida.

Causas estas dos últimas, la expulsión de moros y judíos, que, con las otras dos indicadas, fueron las que motivaron la postración y ruina del comercio, y, por lo tanto, la de la nación en todas sus esferas; postración que ha alcanzado á la generación presente.

También con notable erudición y singular acierto tratan, lo mismo el señor Echávarri como el señor Ramirez, lo concerniente á la guerra de los *Comuneros* de Castilla en su conexión con Álaba. Prueba el señor Echávarri con sólidos razonamientos y documentos que en Álaba, por lo menos, los llamados *Comuneros* fueron los nobles despechados y no los amantes de la libertad; y el señor Ramirez,

en su *Carta*, confirma esta opinión y dice que los *Comuneros* de Álaba, y, aun los de Castilla, no fueron mártires de las libertades populares, sino víctimas de su inusitado orgullo y soberbia, y últimos restos de aquel feudalismo insoportable, que reduciendo á la nada á los demás mortales, reasumía, absorbía, vinculaba en muy pocos el poderío y la grandeza, haciéndoles dueños de vidas y haciendas, señores y amos de sus vasallos con ejercicio de la justicia dirigida á su capricho, facultades que ensoberbeciéndoles y llenándoles de orgullo hubieron de enloquecerlos hasta el punto de juzgarse más poderosos que el rey.

Muy lejos me llevaría el examen de otros extremos interesantes y de carácter general de la publicación de que vengo hablando, pero no dejaré de consignar coincidiendo con estas apreciaciones y deduciendo consecuencias naturales afirma el señor Echávarri, que en la acción del puente de Durana salieron victoriosas las libertades públicas contra los turbulentos déspotas; ni el tiempo ni el espacio que puedo dedicar á la obra me permiten extenderme más, contra todo mi gusto y contra todo mi deseo, aunque no cerraré estos párrafos sin llamar insistentemente la atención de cuantos de estos asuntos tratan y estudian, sobre la notabilísima obra *Alabeses ilustres* y sobre la no menos notable *Carta* que la acompaña en su segundo tomo.

El señor Echávarri con solícito afán, con celo incansable y paciencia benedictina y empleando las facultades de que pueden disponer los favorecidos de Pluto, se ha ocupado, y ocupa para continuar su publicación de *Alabeses ilustres*, en examinar y tomar notas y aun copiar casi íntegras cartas, cédulas, acuerdos y documentos de toda clase, siendo envidiable la facilidad que tiene ya adquirida de descifrar escritos de toda época, y que, algunos de ellos, no sólo para la generalidad de los lectores sino aun para ejercitados paleógrafos resultan verdaderos geroglíficos, por la mala letra, abreviaturas, rasgos particulares y otros detalles de época, aparte de las dificultades ofrecidas por los documentos castigados por la acción del tiempo y la incuria de los hombres. Porque uno de los conceptos más meritorios y merecedores de aplauso en el autor es acudir á los originales documentos y el hacer su perfecta traducción y trascipción, labor que le permiten realizar seguramente y sin tanteos sus conocimientos de paleógrafo científico, si es permitido el adjetivo, pues que el señor Echávarri, además de su grande ilustración general, sabe cronología, historia, metrología, etc.,

ni le es desconocida la Criptografía, la Brakigrafía, ya conocidas por los griegos con el nombre de Shimeyocrafía, siendo para él juego de niños la interpretación de las escrituras del cuarto periodo paleográfico español, que comprende la paleografía galicana, dificultad que aumenta al final de este periodo y principios del quinto, denominado de paleografía española, propiamente dicha, ó sea en los siglos XV y XVI, y especialmente en este siglo último, de cuyos documentos dice el P. Terreros que parecen delirios de un loco ó escarbaduras de gallinas.

Reciban los señores Echávarri y Ramírez mi más cumplida enhorabuena y sincero parabién por sus trabajos respectivos, que tanta luz dan sobre la poco conocida historia de Álaba, y crean que sus fructuosos trabajos y desvelos serán siempre citados con elogio y tenidos en lo mucho que valen y sirven, no sólo entre los amantes de nuestro país, sino también entre todos los que á estudios históricos se dedican, habiendo realizado un trascendental servicio á la patria—sobre los que ya llevan realizados graciosamente—digno de premio y gratitud impercedera.

JOSÉ COLÁ Y GOITI.

¿ZENBAT?



Irurogei urteko gizon bat lenguau,
 baserri churi baten atayan zeguan,
 eserita tronko motz batian ¡ta nola!
 negarrez mara mara ume bat bezela.
 Eitzari gazte batek ikusirik ala,
 penaturik galdetu diyo beriala
 —¿Zer gertatutzen zaizu? ¿negarez zer dezu?
 galdeera charrera artzen ezbanazu,
 jakiñ nai nuke, zeren naukazu penetan...
 —¿Jauna, galdetutzen dit negarrez zer detan?
 Ez dira bost minutu beko zelaitikan,
 achurrian ari zan leku beretikan,
 etorri ta indarrez alako moduan,

esku zabalaz jo nau belarri onduan.
 —¿Baña zeñek jo zaitu? ¡tentatutzen banau!
 ¿Zeinda panparroyori?
 —!Jauna.... aitak jo nau!
 —¿Aita?... ¿aitak diyozu?
 —¡Bai, jauna; aita zan!
 —¿Zergatik jo zaituen nai dirazu esan?
 —¿Ez diyot bada jauna esango beorri?
 ¡Egiñ diyotalako burla aitonari!
 eta izanik ura uskeri bat dana,
 aitonak etzuben joan biar aita gana.
 Eiztaya arriturik arren esanera
 eta segitu nayan izketan aurrera
 —diyo—¿ta zenbat urte ditu kontu ortan?
 —Jauna eztakit, baña ez badago lotan,
 sartu bedi, eta or sukalde chokuan,
 pipa erriaz bapo suaren onduan
 billatuko du, eta jakiñ nai duena
 anche berak esango diyo onduena.
 —Jakiñ biar det bada—ala bi saltuan
 eiztaya an zeguen aitonen albuau.
 Egiñ ziyon bezela bere galdeera,
 aitonak jiratubaz buruba atzera
 artubaz pipa mocha soseguz eskuan
 eta gizon jakintsu ayenchen moduan,
 onla erantzun diyo chit promal berari,
 pacharan ateriaz ke bollak pipari.
 —Batayatu ninduen erretore jauna,
 mundurik mundu gizon argiya ta ona,
 orche arkituko du or, erreka bian,
 edo piko azpiyan letzen itzalian;
 ala nere urtiak egon gabe dudan,
 berak esango dizka nik zenbat ditudan.

V. IRAOLA.



EUSKAROS ILUSTRES

D. FRANCISCO IGNACIO DE LARDIZABAL

Escritores de reconocida fama y nombradía han hablado y escrito sabrosísimas páginas sobre la influencia ejercida por el medio ambiente ó social en que la gente de letras vive, para alcanzar la patente de sabios ó de genios. Pereda, el ilustre novelista montañés, en una de sus obras más excelentes, hizo notar esa circunstancia en un artículo tan sábiamente escrito, como maliciosa é intencionadamente comentado más tarde por tanto erudito á la violeta, desvirtuando la falsa preocupación de aquellos que no hallan manera de conceder méritos al talento, como estos no hayan pasado las fronteras de la provincia y expuesto su mercancía literaria en la capital de la nación.

Lo que en tesis general se dice de la capital de un reino, tiene exactísima aplicación al tratarse de una región ó provincia. Acontece no pocas veces que talentos de primer orden, que de estarse en los grandes centros, aparecerían cincundados de gloriosa aureola, quedan relegados al olvido y sus virtudes oscurecidas, sólo porque al ruido de las grandes poblaciones prefirieron la sosegada paz del pueblo ó del villorrio.

De propósito he apuntado las anteriores nociones para que al hablar de mi biografiado resulte el contraste más adecuado y exacto. D. Francisco Ignacio de Lardizabal, Beneficiado de Zaldivia, fué uno de tantos escritores de provincias que no gustaron jamás de esa vana popularidad de que tanto gasto se hace en el día y que tanto infla é hincha á la generalidad de las gentes. Vivió oscuro, metido en su pueblo natal de Zaldivia y como vivió, murió también.

En varias ocasiones he revuelto revistas y periódicos de provincias y en especial la EUSKAL-ERRIA, ese archivo donde se guardan como en eterno monumento nuestras glorias más encumbradas y altas, por ver si hallaba algunos datos que me ayudaran en la tarea de escribir su biografía. Vano empeño. No tuvieron mis trabajos de investigación éxito alguno; pero no por eso se enfriaron mis deseos. Muchos vivían todavía que en vida le conocieron, otros, en menor número, que aunque no le conocieron, le recordaban por lo que de sus talentos habían oido, y finalmente ahí estaban los trabajos de su entendimiento que legó á la posteridad, que más alto hablaban en su favor que cuanto nosotros pudiéramos decir. A esas fuentes recurri, y en sus purísimas aguas bebí, y he aquí ahora el resultado de mis trabajos.

Nació D. Francisco Ignacio de Lardizabal en la villa de Zaldibia, el día 5 de Julio de 1806. Hijo de padres modestos y honrados, hizo sus primeros estudios en el convento de PP. Carmelitas de Lazcano.

De rara podemos calificar la coincidencia que hizo que el joven Lardizabal pudiera continuar sus comenzadas tareas escolares, ya que la estrechez en que su familia vivía no permitía darle una carrera.

Visitando en cierta ocasión este convento el R. P. General de la indicada orden, preguntó al preceptor de latinidad si acaso entre los jóvenes estudiantes que á sus órdenes aprendían había algunos más aventajados y de dotes más sobresalientes, á lo que el dómíne respondió afirmativamente, diciendo que tenía uno muy despierto para el estudio y de bellísimas condiciones morales. Fué llamado el joven Lardizabal, que era á quien su maestro se refería, á presencia del P. General, y éste luego quedó prendado de él.

—Vamos á ver,—dijo á esta sazón el General religioso,—y á éste ¿qué es lo que le hace falta?

El preceptor, que sabía bien las apreturas de la familia de Lardizabal y la imposibilidad que tenían de dedicarle al astudio, le respondió:

—Señor, un buen padrino.

Nunca respuesta alguna obtuvo más lisonjero éxito, y volviendo el religioso al joven humanista, preguntóle:

—¿Quieres venir conmigo?

La contestación no se hizo esperar. Lardizabal, que como al alma y la vida buscaba un apoyo para continuar sus estudios, no dudó en ponerse á disposición del General Carmelita.

Con él marchó á Burgos, donde hizo sus estudios de filosofía y teología, que más tarde los completó en Madrid.

Vacante en este tiempo el beneficio de Zaldivia, su pueblo de nacimiento, practicó los ejercicios para su obtención y le fué dada la plaza, habiéndose ordenado á este título.

Aquí pasó el resto de su corta vida, entregado de lleno á sus obligaciones parroquiales, sirviendo á Dios con el ejemplo y la práctica de sus virtudes y trabajando sin descanso en el estudio de las letras bascongadas. Producto de esa labor constante, fueron las obras que publicó.

De entre ellas aparece en primer lugar la gramática bascongada, estimada como una de las más adecuadas y propias para la enseñanza de la lengua euskara, por la sencillez y claridad que campea en toda ella, libre de todo ese ropaje científico de que vemos llenas tantas obras didácticas que más parecen por la oscuridad de sus conceptos enigmas que han de descifrarse que no fáciles guías para el estudio. Muchos que se han dedicado al estudio de nuestra lengua han adoptado ese texto, con muchísimo provecho. En el día son rarísimos los ejemplares que de ella se encuentran.

No cede en mérito á la anterior, antes por el contrario, le sobrepasa, otra que lleva por título *Testamentu zarreko edo berriko kondaira*, de la que se hizo una segunda edición, después de su muerte. Sólo una voluntad como la suya, inquebrantable y firme ante las dificultades que una empresa de tal calidad supone, pudo llevarla á feliz término. La Sagrada Escritura, por lo mismo que guarda la palabra de Dios, debe de ser objeto de un estudio aparte y especial en su exposición é interpretación para no dar lugar con la ligereza y superficialidad á que se tuerza su sentido y se malee con extrañas ficciones, en detrimento de la pureza de sus divinas doctrinas. Súmese á esta circunstancia, de suyo tan ponderable, la de tener que luchar con las dificultades de la traducción á una lengua, que con tener una muy buena copia de locuciones y voces, no obstante ofrecía grandes inconvenientes en el traslado por tantísima expresión difícil á que todavía el idioma euskaro no se había hecho; y se hallará la medida del esfuerzo que Lardizabal debió hacer hasta conseguir que saliera de sus manos en la forma que lo vemos.

El público recibió esta obra con cariño y entusiasmo y apenas hay hogar en donde todos los días no se lea algún trozo de esta historia,

siendo de admirar la atención con que nuestros hijos del campo escuchan sus sublimes narraciones.

Estas son las dos obras que de nuestro biografiado corren de mano en mano y que más justamente han sido celebradas. Pero no puede decirse que á ellas queda reducido el catálogo de sus producciones. Era uno de esos hombres laboriosos que no descansan un solo momento y que jamás desmayan ni retroceden, de quien podía decirse que sus armas eran la fatiga y su descanso el pelear. En casa no daba tregua al trabajo y de paseo tampoco perdía ocasión de aprovechar el tiempo, y á tanto llegó ese afán de perfeccionarse en el bascuento que ya podía hallarse recreando con gente amiga, que como se le viniera á la memoria alguna palabra que él buscaba con diligencia, al punto la copiaba, temeroso de que se le olvidara, valiéndose para ello de lo que á mano hallaba, bien fuera una piedra, bien cualquiera otra cosa apropiado para el caso.

De sus obras inéditas se conserva un sermón á *San Miguel in excelsis*, predicado en la ermita que de este nombre existe en Navarra, ante el Chantre de Pamplona, como aparece en el encabezamiento del mismo. Era tal la devoción que tenía hacia ese santo que escribió su historia, pero no llegó á imprimirse. Tiene esta obra un crecido número de páginas, y algo debió influir para que no la diera á luz, pues la tenía ya puesta en limpio y con la aprobación eclesiástica. Contiene datos interesantísimos para la historia de aquella ermita, algunos muy raros y curiosos, mezcla de tradición y leyenda, que hacen agradable y entretenida su lectura.¹

No hablo aquí de otras obritas de menor importancia, como son, novenas, devociones, etc., pues son bien conocidas del público.

Amigo del famoso Iztueta, dícese que éste le consultaba con frecuencia y recibía de él instrucciones y no será aventurado conjeturar que también le ayudaría en sus trabajos históricos.

Así paso Lardizabal, el famoso beneficiado de Zaldivia, su vida, trabajando sin descansar un sólo momento, querido de sus feligreses y muy en particular de su Prelado el Excmo. Sr. D. Severo Adriani, que conocía sus talentos y le tuvo siempre en grande estima y aprecio.

(1) Esta obra, como el sermón de que se hace mención, obran en poder de D. Bonifacio de Lasa, dignísimo arcipreste del partido de Villafanca y pariente del biografiado.

Puede decirse que no daba paso en los asuntos de la diócesis sin primero consultar con Lardizabal. Era también Notario eclesiástico y visitador de un buen número de conventos de religiosas.

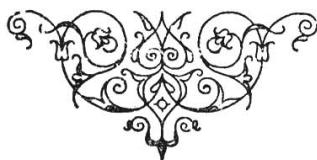
Cuando las letras bascongadas podían esperar más de él, y la religión sus mejores servicios falleció el día 20 de Agosto de 1855, á los 49 años, víctima del cólera, que en breves horas acabó con aquella naturaleza robusta, con aquella inteligencia privilegiada y con el hijo amante de la Euskal-erria. De su devoción hácia San Miguel, dió muestra hasta en sus últimos momentos, pues en los estertores de la agonía y luchando con las angustias de la muerte, las últimas y pocas palabras que pronunció fueron estas: *El Arcángel San Miguel me defenderá.*

Después, un pedazo de tierra que cubrió sus restos, y el olvido á su memoria. Ni una triste lápida, ni un pobre recuerdo se conserva en el pueblo de Zaldivia, que atestigüe á las generaciones futuras que fué la patria del virtuoso sacerdote y esclarecido bascongado. ¡Qué bien cuadra aquí la exclamación de Becquer, al contemplar el religioso silencio de las tumbas

Dios mío ¡qué sólos
Se quedan los muertos!

IGNACIO BELAUSTEGUI, *Pbro.*

14 Enero 1901.



MONOGRAFÍA DE ASTEASU

por el Inspector de archivos municipales de Guipúzcoa

D. SERAPIO MÚGICA

ALCALDÍA MAYOR DE AIZTONDO

Documentos inéditos comprobantes de las prerrogativas que gozaba la Alcaldía mayor de Aiztondo

NÚMERO 1

Nombramiento de Teniente Alcalde hecho á favor de Joan Ruiz de Yeribar por D. Joan de Borja, Alcalde mayor de Aiztondo

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Don Joan de Borja, señor de las casas de Oñaz é de Loyola, Alcalde mayor de la Alcaldía de Aiztondo por merced de su Real Magestad, vecino de la villa de Azpeitia.=Otorgo e conozco por esta carta que en la mejor forma que lugar aya de derecho, nombro, sostituyo é pongo por mi teniente de Alcalde para la tierra de Asteasu, cabeza de la Alcaldía de Aiztondo é para las tierras de Larraul, é Soravilla á Joan Ruiz de Yeribar, vecino de la dicha tierra de Asteasu al qual doy mi poder cumplido bastante para mientras fuere mi voluntad para traer vara de justicia en las sobre dichas tierras é lugares é para administrar justicia en ellas en todas las cosas civiles é criminales é concegiles que ocurrieren haciendo audiencias públicas é para hacer todas aquellas cosas é casos que yo mismo presente seyendo las podría hacer é tan bastante poder como yo mismo para ello tengo el mismo doy á vos el dicho Joan Ruiz de Yeribar con todas sus incidencias, é dependencias, é emergencias, anexidades é conexidades con libre y general administracion é obligo á mi persona é bienes de haber por firme lo suso dicho é lo que vos el dicho Joan Ruiz de Yeribar en razon de lo suso dicho

hiciéredes administrando justicia é vos relieveo de toda carga de satisfacion en forma so la clausula de derecho que es dicha en latin *Juditio sisti Judicatum solvi* con todas sus clausulas en derecho acostumbradas. Fecha y otorgada fué esta dicha carta de poder en la villa de San Sebastian á diez y seis días del mes de Junio año del Señor de mil y quinientos y cincuenta y ocho años. Testigos Martin García de Loyola, vecino de Azpeitia é Diego de Guzman é Joan de Funes, estantes en la dicha villa de San Sebastian y el dicho otorgante lo firmó de su nombre. —Don Joan de Borja. —Pasó ante mí Joan Ruiz.

E despues de lo suso dicho en la dicha villa de San Sebastián á diez y seis días del mes de Junio del dicho año de mil y quinientos y cincuenta y ocho en presencia de mí Joan Ruiz de Echenagusia, Escribano sobredicho é testigos de yuso escriptos el dicho Don Joan de Borja, Alcalde mayor de la dicha Alcaldía de Aiztondo. —Dixo que daba y dió poder é comision á Martin de Aranburu, Jurado, de la tierra de Asteasu para que en su nombre del recebiese juramento de Joan Ruiz de Yeribar, vecino de la dicha tierra su teniente para que en las tierras de Asteasu, Larraul é Soravilla administrara justicia mientras fuese mi voluntad. Testigos Martin García de Loyola, vecino de la villa de Azpeitia y Diego de Guzman é Joan de Funes, estantes en la dicha villa de San Sebastian. —El dicho otorgante lo firmó de su nombre. Don Joan de Borja. Pasó ante mí Joan Ruiz.

E despues de lo suso dicho en la dicha tierra de Asteasu en la casa Concegil della á diez y nueve días del mes de Junio del dicho año de mill é quinientos y cincuenta y ocho en presencia de mí Joan Ruiz de Echenagusía, escribano suso dicho é testigos de yuso escriptos estando juntos en su Concejo general en su lugar acostumbrado, al concejo, Jurado é Regidores é homes hijosdalgo de la dicha tierra de Asteasu, especialmente Martin de Aranburu, Jurado, é Domingo de Umbaraube é Joan Miguel de Aguirre é Pedro de Aldariaga é Martin de Irarreta, Regidor, que es la mayor y más sana parte de la dicha tierra de Asteasu, pareció presente Joan Ruiz de Yeribar, vecino de la dicha tierra de Asteasu é presentó é leer hizo á mí el dicho Escribano el sobre dicho poder á él dado por el señor D. Joan de Borja, Alcalde mayor de la Alcaldía de Aiztondo con el qual é por virtud del requerió al dicho concejo, Jurado é Regidores é vecinos del le recebiesen por teniente de Alcalde de la dicha Alcaldía é al dicho Martin de Aranburu, Jurado suso dicho requerió que por virtud del dicho poder á él

por el dicho Don Joan de Borja dado le recibiese el Juramento en tal caso acostumbrado. E luego el dicho Martin de Aranburu, Jurado suyo dicho dixo que lo oya, é por virtud del dicho poder del dicho Don Joan de Borja, tomó y recibió juramento del dicho Joan Ruiz de Yeribar haciendole jurar á Dios que como teniente de Alcalde de la dicha Alcaldía puesto por el dicho Don Joan de Borja administraría justicia rectamente en las dichas tierras de Asteasu, Larraul y Soravilla, mientras fuese la voluntad del dicho Don Joan conforme á derecho el qual dixo, si juro é amen. Testigos Joanes de Ugarte é Joanes de Carabela é Domingo de Urbieta, vecinos de Asteasu. = Joan Ruiz.

NÚMERO 2

Real Prívilegio concediendo á la villa de Asteasu la facultad de hacer por sí el nombramiento de Alcalde

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla etc. Por quanto por parte de vos el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Hasteasu comprendida en la Alcaydia mayor de Aiztondo en la mi Provincia de Guipúzcoa me ha sido hecha relación que el Rey mi Padre y Señor que está en Gloria fué servido de hacer merced al Príncipe de Esquilache de la bara de la dicha Alcaydía de Aiztondo de que no tomó posesión por no ser natural de aquella Provincia y tener Prebilexios y Ordenanzas para que los mercenarios sean naturales della, con que siempre sean nombrados los Alcaldes ordinarios por vos el Concejo y por no tener el derecho de la propiedad no corre el gobierno como conviene, Suplicóme que para evitar estos inconvenientes sea servido de haceros merced de la dicha bara de Alcalde que se nombra en el dicho Concejo de Hasteasu, para que vos le nombreis perpetuamente, y la sirva la persona que nombraredes en el dicho Concejo y en los lugares de la Raul y Sorabilla que son de nuestra jurisdicción y la tengais y goceis y poseheais perpetuamente para siempre xamas sin que se pueda hacer merced della á otra persona en ningún tiempo con calidad que el dicho Alcalde aya de asistir en el dicho Concejo de Hasteasu como cabeza del dicho valle ó como la mi merced fuese y teniendo consideración á lo referido y á que me haveis servido con mil y quatro cientos Ducados de plata que habeis pagado de contado, lo he tenido por bien y por la presente de mi propio motu cierta

ciencia y poderío Real Absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso como Rey y Señor Natural no reconociente superior en lo temporal. Hago merced á vos el dicho Concejo y Justicia y Regimiento de Hasteasu de la vara de Alcalde ordinario del y de los dichos lugares de la Raul y Sorabilla que son de vuestra jurisdición para que aora y de aquí adelante perpetuamente para siempre xamás la tengais y poseheais por propia vuestra como bienes y derechos vuestros propios havidos y adqueridos por justos y derechos títulos con libre facultad como os la doy y concedo para que podais nombrar y nombreis en cada un año el dia que eligieredes conforme á la costumbre que en esto hubiese habido por lo pasado, persona que la sirva en el dicho Concejo y en los dichos lugares siendo de las partes y calidades que se requieren para ello, con que antes de entrar á usar el dicho oficio ayan de ser obligados como yo los obligo á hacer el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra en el Ayuntamiento del dicho Concejo y con que en la elección y nombramiento que hicieredes de la dicha vara ayais de obserbar y guardar la misma que se obserba y guarda en los demás Valles y Concejos de la dicha Provincia á quien tengo echa merced de estas varas sin que se pueda alterar en manera alguna en ningun tiempo, y los dichos Alcaldes an de usar de la jurisdición que les tocare tan solamente en el dicho Concejo de Asteasu y en los lugares de la Raul y Sorabilla, que son de vuestra jurisdición, conforme lo dispuesto por leyes de estos Reinos y Ordenanzas y Prebilegios de la dicha Provincia tiniendo siempre su asistencia en el dicho concejo de Hasteasu como cabeza del dicho Valle y Alcaydía sin que la puedan mudar ni tener en otra parte, en cuya merced aveis de ser manutenidos y amparados sin que dello podais ser despojados en ningún tiempo y por mi y los Reyes mis subcesores prometo y aseguro por mi fee y palabra Real que no aré ni arán merced de la dicha vara de Alcalde del dicho Cncejo y lugares á otra persona alguna ni irán ni bendrán contra lo dispuesto por esta mi carta por causa alguna que sobrevenga aunque sea pública y de la mayor importancia que se pueda considerar, sino que perpetuamente se gobernará por las personas que nombrasesedes en la forma que queda referida y si de hecho y contra el thenor y forma de esta mi carta se hiciere, proveyere ó dieren en contrario provisiones, Cédulas ú otros despachos desde luego los reputo y doy por ningunos y de ningun valor y efecto como dados y librados en contravencion de contrato reciproco hecho entre mí y

vosotros que a de ser obligatorio y las provisiones, cédulas y despachos que se dieren en contrario sean obedecidas y no cumplidas sino que ninguno de los ynteresados ni personas á quien tocare, caigan ni yncurran en las penas que por las dichas provisiones se les ympusieren de las cuales desde luego los relievebo y he por relevados y encargo al Serenísimo Príncipe Don Felipe mi muy caro y muy amado hijo y mando á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priors de las Ordenes, Comendadores y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos y casas fuertes y llanas y á los del mi Consejo, Presidentes y Oydores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi casa y Corte y Chancillerías y á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Prebostes y á otros qualesquier mis Jueces y Justicias de estos mis Reynos y Señoríos que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi carta segun y como en ella se contiene y contra su thenor y forma no bayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar aora ni en tiempo alguno perpetuamente para siempre jamás, todo ello no embargante qualesquier leyes y pregmáticas de estos mis Reynos y Señoríos, ordenanzas, estilo, uso y costumbre de la dicha Provincia y todo lo demás que aya ó pueda haver en contrario de esto y que en todo ó en parte impida ó pueda impedir su entero efecto, ejecución y cumplimiento, con todo lo qual para en quanto á esto dispenso y lo abrogo y derogo caso y anulo y doy por ninguno y de ningun valor y efecto, quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante. Y si de esta mi carta y de la merced en ella contenida vos ó Buestros vecinos quisieredes ó quisieren Prebilegio ó confirmacion, Mando á los mis concertadores y Escribanos Mayores de los Prebilegios y confirmaciones y al mi Mayordomo Chanciller y Notarios Mayores y á los otros oficiales que están á la tabla de mis sellos, os la den, libren, pasen y sellen la más fuerte, firme y Bastante que les pidieredes y menester hubieredes, y declare que de esta merced haveis pagado el derecho de la media anata. Dada en Madrid á veinte y dos de Diciembre de mil y seiscientos y cinquenta y nueve años. Yo el Rey. Yo Antonio Carnero, Secretario del Rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado. Registrada Reymundo Velez. Por Canciller Reymundo Velez. Licenciado Joseph Gonzalez. Licenciado Don Antonio de Contreras.—Licenciado Don Juan de Carvajal y Sanchez.

NÚMERO 3

Real Privilegio concediendo al lugar de Soravilla la facultad de hacer por sí el nombramiento de Alcalde

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla etc. Por quanto por parte de vos el Concejo, Justicia y Regimiento del lugar de Soravilla en la mi Provincia de Guipúzcoa me ha sido echa relacion de que la Alcaldía mayor de Aiztondo se componía de los lugares de Asteasu, tercia parte de Urnieta, Astigarraga, Larraul y del dicho lugar de Soravilla y era mercenaria á mi voluntad y el último que fué nombrado en la dicha Alcaldía el Príncipe de Esquilache, aunque no tomó posesion della suplicándome que porque de no tener el dicho lugar de Soravilla gobierno propio resultan los mismos inconvenientes que representó Asteasu cuando se le concedió exsempcion y tener distintos y separados vuestros términos sea servido de concederlos á vos y dros facultad para nombrar entre vuestros vecinos Alcalde en la forma y con las calidades que se hizo con Urnieta y Astigarraga, ó, como la mi merced fuese y yo he tenido por bien y por la presente, sin perjuicio de los Príncipes de Esquilache y para después de cumplido el tiempo de la merced que les tengo hecha de la dicha vara de Alcalde de Aiztondo de mi propio motu cierta ciencia y poderío real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso como Rey y Señor natural no reconociente superior en lo temporal, hago merced á vos el dicho Concejo, Justicia y Regimiento del lugar de Soravilla de la vara de Alcalde ordinario della para que de aquí adelante perpetuamente para siempre jamás la tengais y poseais por propia vuestra y como bienes y derechos vuestros propios habidos y adquiridos por justos y derechos títulos con libre facultad, como os la doy y concedo para que podais nombrar y nombreis en cada un año el día que eligieredes conforme á la costumbre que en esto hubiere habido. Por lo pasado persona que sirva la dicha vara siendo de las partes y calidades que se requieren para ello con que antes de entrar á usar el dicho oficio hayan de ser obligados como yo les obligo á hacer el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra en la parte y lugar y en la forma que se ha hecho hasta aquí con que en la elección y nombramiento que hicieredes de la dicha vara hayais de observar y guardar lo mismo